



# Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

## Corte IDH sesiona en México

revisa el caso Tide Méndez y  
otros vs República Dominicana



**Ministro Cossío Díaz, ingresa a El Colegio Nacional.**

Su nombramiento, un reconocimiento a la Suprema Corte

# Índice

## Directorio

### Comité Editorial

**Ministro Juan N. Silva Meza**  
Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Nación  
y del Consejo de la Judicatura Federal

### Tribunal Electoral

### Consejo de la Judicatura Federal

**Carlos Avilés Allende**  
Director General de Comunicación  
y Vinculación Social de la Suprema  
Corte de Justicia de la Nación

**Jorge Camargo Zurita**  
Director General de Comunicación  
Social del Consejo de la Judicatura  
Federal

**Ricardo Barraza Gómez**  
Coordinador de Comunicación Social  
del Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación

COMPROMISO: Órgano Informativo  
del Poder Judicial de la Federación,  
Gaceta.  
Agosto 2013

**Manuel Moreno Domínguez**  
Editor Responsable

ISSN 1665-1162  
D.R. Poder Judicial de la Federación,  
Suprema Corte de Justicia de la  
Nación.  
Pino Suárez No. 2 Col. Centro,  
Deleg. Cuauhtémoc,  
C.P. 06065, México, D.F. Año 2004  
Certificado de Reserva de Derecho  
del Uso Exclusivo  
número 04-2004-051717484000-109  
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx



14. Ministro Cossío Díaz ingresa a El Colegio Nacional

Foto: Paulette González

Sesiona la Corte IDH en México. Revisa el caso Tide Méndez y otros vs República Dominicana	2	Semana Nacional de los Derechos de la Infancia	26
Evitar cualquier intento regresivo en materia de protección de los derechos humanos, compromiso de la SCJN: Ministro Silva Meza	8	El CJF reconoce a servidores públicos por su entrega y servicio	36
El Protocolo para Migrantes refuerza la función de la SCJN de dotar a los juzgadores de herramientas para su actuación	10	Primera Sala	40
Ministro José Ramón Cossío Díaz, ingresa a El Colegio Nacional	14	Segunda Sala	41
Transparencia y rendición de cuentas, imprescindibles en cualquier régimen democrático	20	Publicaciones	42
		El Sistema Nacional de Archivos Judiciales	44
		Género y Justicia	46
		El Señor de las Moscas	48

# Editorial


Con la reciente puesta en marcha del *Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJDH)*, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se suma a varias iniciativas institucionales dirigidas a acercar a la sociedad el contenido de sus derechos y con ello contribuir a evitar cualquier intento regresivo en materia de protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas.

Esta nueva herramienta de la SCJN, presentada por este Alto Tribunal Constitucional y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene como objetivo, con su uso extensivo y constante, coadyuvar a democratizar el acervo de conocimiento jurisprudencial que pertenece a todas las personas a lo largo y ancho de esta región.

Adicionalmente, ayudará a generar en todo el país, las reflexiones, análisis y discusiones que permitan ir construyendo, resolución a resolución, sentencia a sentencia, el nuevo concepto de jurisprudencia propio

de la Décima Época. A través de este Buscador, los juzgadores, académicos, legisladores o estudiosos en general, descubrirán que el desarrollo jurisprudencial implica una labor de creación interpretativa que cada usuario estará obligado a llevar a cabo.

El BJDH tiene como columna vertebral los primeros 30 artículos de la Convención Americana y, como unidad de análisis básica, cada uno de los párrafos de las sentencias de fondo, dictadas por la Corte IDH al último día de 2013. De igual forma, con este nuevo instrumento jurídico el patrimonio jurisprudencial mexicano, de un momento a otro, creció en más de 30 mil conceptos y en más de 150 mil relaciones entre los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, es indispensable consultar esta importante y trascendental herramienta de la SCJN, ya que su relevancia va más allá de lo que sucede en México en materia jurisprudencial, dado que tendrá un impacto en todo el sistema interamericano de justicia. 



## Sesiona la Corte IDH en México

ISABEL SALMERÓN

La celebración del 48° Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), imprimió un mayor dinamismo en la consolidación de un país como México, orientado por el respeto y salvaguarda de los derechos humanos tal y como lo ordena nuestra Constitución y lo necesita nuestra sociedad.

A cinco años de haber sesionado por primera vez en nuestro país -ésta es la segunda ocasión-, México ha cambiado exponencialmente pues en ese breve periodo su pueblo ha sido testigo y actor del cambio de paradigma jurídico de mayor relevancia desde la promulgación de la Constitución de 1917, en materia penal, de amparo y derechos humanos.

De ahí la importancia de conocer a fondo labores como la que realiza la Corte IDH, la forma en la que aborda casos paradigmáticos, pues contribuyen al fortalecimiento del conocimiento de los juzgadores

mexicanos en el reto jurídico que enfrentan en esta Décima Época.

La inauguración del 48° Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte IDH estuvo a cargo del Ministro Juan Silva Meza y el Juez Diego García-Sayán, presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), respectivamente, quienes estuvieron acompañados de Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, que asistió en representación del Gobierno Federal.

Ante Ministros de la SCJN, jueces de la Corte IDH, y del Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), José Jesús Orozco Henríquez, el Ministro Presidente subrayó que la Suprema Corte tiene la obligación de funcionar como la última línea de defensa de los derechos humanos de las personas y como insignia de la ruta que las autoridades



Foto: Gustavo Ojeda

deben seguir, para hacer valer los derechos humanos de todas las personas.

Pidió a los juzgadores mexicanos no olvidar que la Constitución señala que todas las autoridades, en el ámbito de nuestras competencias, debemos promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, independencia, individualidad y progresividad.

Recordó que a partir de la reciente reforma al artículo Primero de la Carta Magna, se establece con toda claridad el mandato que todos los juzgadores mexicanos deben seguir, referente a que las normas de los derechos humanos se interpretan de conformidad con la Constitución y los Tratados Internacionales en la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

Ante decenas de juzgadores nacionales e internacionales reunidos en el Área de Murales del edificio sede de la SCJN, comentó que es por ello que, en ese marco, la nueva época jurisprudencial en México coincide también con una renovación notable de las relaciones recíprocas entre la Corte IDH y la SCJN, de la que ha derivado un enriquecedor dialogo jurisprudencial.

A partir del caso Radilla Pacheco, dijo, catalizador de una nueva manera de impartir justicia en el país,

los jueces tienen más claro que su obligación principal es funcionar como la última línea de defensa de los derechos de las personas y como insignia de la ruta que las autoridades deben seguir para respetarlos, así como que en México no puede haber pronunciamiento que cuestione la validez de las resoluciones de la Corte IDH, en los casos en los que el Estado mexicano es parte.

En este contexto, resaltó que la relación entre ambas Cortes ha resultado fundamental, pues no se trata de que un tribunal esté encima de otro, sino que el trabajo de ambos se armonice, con el único objetivo de hacer más sólido el respeto a los derechos humanos de las personas en nuestro país.

Además, la Corte IDH, “en sentido constitucional, también es nuestra corte, pues contribuimos a crearla, contribuimos a mantener su existencia, y en ella estamos representados. Debemos tener claro que el debilitamiento de la Corte Interamericana, también nos debilita”.

Por su parte, el presidente de la Corte IDH dijo que el México de hoy es una expresión viva de cuánto se puede avanzar en una sociedad en esa dinámica de protección y fortalecimiento de las capacidades institucionales locales, además de que el organismo internacional y el mundo constatan que México ha

tomado decisiones relevantes para apuntalar una estrategia de consolidación democrática como:

- Establecer con toda nitidez la jerarquía constitucional de las obligaciones contraídas soberanamente por México en materia de derechos humanos
- Reafirmar el principio pro-persona para la interpretación de las circunstancias en donde pudiera haber de por medio cuestiones relativas a los derechos humanos; y,
- Establece de manera clara el carácter vinculante de la jurisprudencia de la Corte IDH y el principio de control de Convencionalidad a cargo de los jueces mexicanos.

El propósito, dijo, de realizar periodos extraordinarios en diversos países es acercar la Corte IDH a los verdaderos destinatarios, “de manera que a través de estas audiencias la gente pueda tomar mejor conocimiento de cómo funciona la Corte, cómo se realiza un audiencia pública y cómo es que participan las partes en un proceso”.

En su momento, el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, consideró que si bien es cierto que en la tarea de promover y respetar los derechos humanos, todos somos responsables, los jueces son la piedra angular, porque a través de su tarea jurisdiccional son los encargados de instrumentar los mecanismos legales que lleven a la realidad lo que está previsto en la Constitución y los Tratados Internacionales.

Apuntó que en el marco de los compromisos asumidos con el Sistema Interamericano y, en congruencia con su marco legal, el gobierno mexicano ha atendido con acciones puntuales el cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH, como lo demuestran los casos Radilla Pacheco, Campo Algodonero y Castañeda.

### **Caso Tide Méndez y otros vs República Dominicana**

En un ejercicio que sirvió de ejemplo a juzgadores, abogados litigantes y estudiantes de Derecho de lo que serán los juicios orales en México, la Corte IDH analizó el caso Tide Méndez y otros contra República Dominicana, en la sede de la Biblioteca de México, José Vasconcelos, en la Ciudad de México.

La sesión inició con el conocimiento del caso abordado por Felipe González, de la CIDH, quien informó que entre 1994 y 2000, Benito Tide Méndez junto con las familias Medina, Fils-Aime y otros, fueron retenidos y deportados colectivamente de la República Dominicana a Haití en incumplimiento de las garantías procesales y sustantivas mínimas. Esas familias al día de hoy viven en situación de precariedad e incertidumbre.

De las 27 personas deportadas, 22 nacieron en la República Dominicana y según el régimen constitucional, entonces vigente, que establecía el principio del *ius soli*, eran nacionales dominicanos. De éstos los que contaban con documentos que así lo acreditaban



Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Gustavo Ojeda

no pudieron exhibirlos y los que lo hicieron se los destruyeron al momento de la deportación.

Las víctimas, tanto dominicanas como haitianas, fueron deportadas arbitrariamente en el marco de una política migratoria que operaba de facto y que se basaba exclusivamente en el perfil racial de las personas. Ante esta situación, la CIDH presenta ante la Corte IDH la demanda por privación arbitraria continuada del ejercicio de la nacionalidad y la profunda injerencia en derecho a la vida familiar desde la fecha de aceptación de competencia de la Corte por el Estado de República Dominicana hasta el presente.

### **En la sesión extraordinaria se desahogó en particular el caso de William Medina Ferreras**

En la sesión los jueces realizaron una serie de preguntas a William Medina y éste tuvo la oportunidad de presentar su versión de los hechos desde cómo fue expulsado de República Dominicana y ya estando en Haití la forma en la que muere una de sus hijas de un ataque de epilepsia por falta de ayuda médica y la otra es atropellada por un vehículo y pierde las dos piernas; para después dar paso a los peritos en discriminación por raza, color, origen étnico, etc.

*“En la noche que ellos me llevaron, yo tenía cuatro vacas chicas que ordeñaba para darles leche a mis hijos, caballos, burros, gallinas, guajolotes y se llevaron todo, no me dejaron nada absolutamente. Llegué a Haití sólo con el cuerpo, nada más”.*

*William Medina*

Posteriormente los abogados de las organizaciones no gubernamentales que representaron a los deportados hicieron el interrogatorio conducente para más tarde cederle la palabra a sus pares que representaron al Estado de la República Dominicana.

Escuchados los argumentos de todas las partes y habiendo agotado todas las dudas sobre el caso, los jueces determinaron que sería el 9 de noviembre de 2013 la fecha para presentar los alegatos pertinentes y con base en la sesión y éstos últimos dictar sentencia.

Cabe señalar que a la Corte IDH llegan sólo casos paradigmáticos que sirven de referencia para solucionar otros similares que se presenten en ese país o en otras naciones. En esta ocasión la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dio a conocer el caso bajo tres argumentos:

- 1.- La deportación en el presente no es un hecho aislado. Desde 1990 y hasta la fecha, la Comisión y numerosos organismos de Naciones Unidas se han pronunciado sobre una problemática estructural de expulsiones colectivas, arbitrarias y discriminatorias de personas haitianas y dominicanas de origen haitiano.
- 2.- El Estado dominicano ha acompañado esta práctica con una serie de leyes, reglamentos, directivas, fallas judiciales y reformas constitucionales que en lugar de remediar el problema estructural identificado y conocido progresivamente han venido profundizando la situación mediante la creación de las condiciones institucionales para legalizar y constitucionalizar una práctica discriminatoria y violadora de los derechos humanos.



Foto: Gustavo Ojeda

3.- El presente caso plantea una diversidad de cuestiones que permitirán sentar y profundizar la jurisprudencia sobre el principio de igualdad y no de generación, el derecho a la nacionalidad y al reconocimiento de la personalidad jurídica, la prohibición de deportaciones de nacionales, la prohibición de funciones colectivas y las garantías procesales y sustantivas en cualquier proceso migratorio.

### **Solicitud de Opinión Consultiva sobre Niñez Migrante**

Durante este 48° Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte IDH se realizó una audiencia pública sobre la Solicitud de Opinión Consultiva presentada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, como países miembros del Mercosur, sobre los derechos de la niñez migrante.

Cabe recordar que en el pasado, el tema de la migración ha sido tocado en dos ocasiones, -1999 y 2013- a solicitud de México.

Al iniciar la sesión, el presidente del organismo internacional explicó que el propósito de la audien-

cia es escuchar los argumentos orales de los Estados solicitantes, de otros Estados que se han sumado al proceso de consultas y a un conjunto de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que han hecho lo propio, así como de dos personas naturales que también han solicitado participar en esta audiencia.

En esta ocasión en la solicitud de opinión se destacaron nueve temas.

1. Procedimientos para la determinación de las necesidades de protección internacional de los niños y niñas migrantes.
2. El sistema de garantías que debe aplicarse en los procedimientos migratorios en estos casos.
3. Estándares para la aplicación de medidas cautelares en un procedimiento migratorio.
4. Medidas de protección de derechos que deberían disponerse de manera prioritaria y que no implican restricciones a la libertad personal.
5. Obligaciones estatales en caso de custodia de niños y niñas por motivos migratorios
6. Garantías de debido proceso ante medidas que implique privación de libertad de niños y niñas.

### **Corte IDH estrecha lazos con el Estado mexicano**

El ministro Juan Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal acompañó a los jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos a una reunión de cortesía con el presidente de México, Enrique Peña Nieto.

En el encuentro celebrado en Palacio Nacional participó Diego García-Sayán, presidente de la Corte IDH y los jueces interamericanos Humberto Antonio Sierra Porto, Eduardo Vio Grossi, Manuel E. Ventura Robles, Alberto Pérez Pérez, Roberto F. Caldas y Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poissot.

Así como José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Relaciones Exteriores; Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; Humberto Castillejos Cervantes, Titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; Raúl Plascencia Villanueva, presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; y Emilio Rabasa Gamboa, Representante Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos; entre otros.



7. Principio de no devolución, en estos casos.
8. Procedimientos para la identificación y tratamiento de niños y niñas.
9. El derecho a la vida familiar de los niños y niñas en caso de disponerse la expulsión por motivos migratorios de sus padres.

Dichos temas fueron abordados por los países del Mercosur, naciones no miembros de esa zona como México, y organizaciones internacionales como ACNUR, UNICEF, entre otras, académicos de varios países y organizaciones no gubernamentales de varias naciones, en las que se dieron cifras de migrantes, condiciones de detención y reingreso a sus países de origen, separación de familias, niños migrantes que viajan solos o que los separan de sus padres.

### **Seminario Internacional Diálogo Jurisprudencial e Impacto de las Sentencias de la Corte IDH**

En el marco del 48° Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte IDH se llevó a cabo el *Seminario Internacional Diálogo Jurisprudencial e Impacto de las Sentencias de la Corte IDH* en el que se abordaron cinco temas que redondearon la protección de los Derechos Humanos.

En el primer panel se abordó el tema *Diálogo jurisprudencial y control de convencionalidad. Una mirada comparada*, en la que participaron los presidentes de la Corte IDH y de la SCJN, Juez Diego García-Sayán y Juan Silva Meza, respectivamente, así como Néstor Pedro Sagüés, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina y Pablo Pérez Tiempos, ex magistrado del Tribunal Constitucional Español, quienes dieron a conocer la forma en la que se aplica el control de convencionalidad.

En la segunda mesa, *Reparaciones por casos de violaciones de derechos humanos. Una mirada comparada*, el ex presidente de la Corte IDH, Héctor Fix Zamudio, el Juez de ese organismo internacional, Manuel Ventura Robles, el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y el Magistrado Enrique Gil Botero, del Consejo de Colombia compartieron las experiencias de sus respectivos países y de la Corte Interamericana en este tema.

*Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana. Tensiones y Desafíos*, tercer panel, fue abordado por especialistas con una vasta experiencia como Sergio García Ramírez, ex presidente de la Corte IDH, Ministro Luis María Aguilar Morales; Víctor Abramovich del

### **Seminario Internacional Itinerante Diálogo jurisprudencial e impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 12 y 15 de octubre**

#### **12 de octubre**

##### **Mérida:**

Juez Diego García-Sayán, presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

##### **Mazatlán:**

Juez Humberto Sierra Porto, integrante de la Corte IDH

##### **Puebla:**

Juez Manuel Ventura Robles, vicepresidente de la Corte IDH

##### **Querétaro:**

Juez Roberto F. Caldas, integrante de la Corte IDH

#### **15 de octubre**

##### **Campeche:**

Juez Alberto Pérez Pérez, integrante de la Corte IDH

##### **Guadalajara:**

Juez Humberto Sierra Porto, integrante de la Corte IDH

Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur; Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República y Eduardo Guerrero Gutiérrez, Consultor independiente.

El cuarto tema analizado, *Derechos de los pueblos indígenas y el derecho a la consulta previa. Tensiones, desafíos y una mirada comparada*, estuvo a cargo de Héctor Fix Fierro, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Juez de la Corte IDH Humberto Antonio Sierra; Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y el Magistrado del CJF, Pablo Monroy Gómez.

*Desafíos de derechos humanos, la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas*, mesa que por el tema y los ponentes mantuvo hasta altas horas de la noche a la audiencia.


En ella participaron Jesús Orozco, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Roberto F. Caldas, juez de la Corte IDH; Ministra Olga María Sánchez Cordero; Ministro Alberto Pérez Dayán; Ana Gúezmes, representante en México de ONU Mujeres y Francisca Pou Giménez, académica en derecho del ITAM. 



Foto: Paulette González

## Evitar cualquier intento regresivo en materia de protección de los derechos humanos, compromiso de la SCJN: Ministro Silva Meza

MAGALLY RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

**E**vitado cualquier intento regresivo en materia de protección y salvaguarda de los derechos humanos de las personas y conducir la debida implementación de la reforma constitucional es un compromiso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con la sociedad, aseguró el ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al presentar, junto con el presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), juez Diego García-Sayán, el Buscador Jurídico Avanzado en

Materia de Derechos Humanos (BJDH), el ministro Silva Meza dijo que en ejercicio de la función pedagógica que le corresponde, este Alto Tribunal habrá de orientar al resto de las autoridades del país –“todas obligadas por el texto constitucional”- a cumplir a cabalidad el mandato de proteger los derechos humanos.

El Ministro apuntó que el Buscador Jurídico se suma a varias iniciativas institucionales dirigidas no sólo a producir herramientas e instrumentos que auxilien a todos los juzgadores del país, a cumplir de mejor manera su renovada función constitucional

como defensores de los derechos de las personas, sino también a acercarlos el contenido de sus derechos.

Puntualizó que en virtud de una resolución reciente, recaída en la Contradicción de Tesis 293/2011, la SCJN determinó que los derechos humanos en la Constitución y en los tratados internacionales, de los cuales México forma parte, tienen el mismo rango e igual eficacia normativa.

En esta misma decisión, indicó, la Suprema Corte también estableció que toda la jurisprudencia de la Corte IDH será vinculante, cuando de su aplicación resulte una mayor protección para los derechos de las personas.

En el Área de Murales del edificio sede de la SCJN, Silva Meza mencionó que la nueva herramienta tiene como objetivos, por una parte, que con su uso extendido y constante contribuya a democratizar el acervo de conocimiento jurisprudencial que pertenece a todas las personas a lo largo y ancho de la región interamericana.

Y por otra, que ayude a generar en todo el país, las reflexiones, análisis y discusiones que permitan ir construyendo, resolución a resolución, sentencia a sentencia, el nuevo concepto de jurisprudencia propio de la Décima Época, “que no puede sujetarse ni regirse, por concepciones que las propias reformas constitucionales y la promulgación de la Ley de Amparo han vuelto obsoletas”.

Hizo hincapié en que los operadores jurídicos de nuestro país, sean éstos juzgadores, litigantes, académicos, legisladores o estudiosos en general, descubrirán que el desarrollo jurisprudencial implica una labor de creación interpretativa, que cada usuario estará obligado a llevarla a cabo.

“Será obligación de los operadores, de los aplicadores del derecho construirlo y no solamente aplicarlo mecánicamente”.

Expuso que el BJDH tiene como columna vertebral los primeros 30 artículos de la Convención Americana y, como unidad de análisis básica, cada uno de los párrafos, de las sentencias de fondo, dictadas


por la Corte Interamericana de Derechos Humanos al último día de 2013, lo que asegura, dijo, consistencia teórica, conceptual y lógica.

Destacó que con el BJDH el patrimonio jurisprudencial mexicano, de un momento a otro, creció en más de 30 mil conceptos y en más de 150 mil relaciones entre los mismos.

“Todo aquél mexicano interesado que visite el Buscador podrá constatar esta expansión y los alcances progresivos de la resolución tomada por la Suprema Corte, al encontrar, el rico desarrollo jurisprudencial que ya es nuestro, en relación con derechos como: el derecho a la vida, a la integridad y libertad personales, a las garantías judiciales, al pensamiento y a la expresión, al nombre y a la protección judicial”, subrayó.

En su intervención, el juez García-Sayán aseguró que la relevancia del BJDH va más allá de lo que pase en México, pues tendrá impacto en todo el sistema interamericano. Incluso, adelantó, que en las próximas semanas tendremos ocasión de presentar esta misma herramienta en la Corte Constitucional de Colombia y en la Suprema Corte de Justicia de Perú.

El presidente de la Corte IDH recordó que desde que empezó a trabajar el equipo que ha construido este sistema de buscadores, hace casi dos años, en noviembre del año 2011, se han tenido avances y retrocesos buscando construir esta ruta nueva, se estaba innovando con base a una jurisprudencia, que a estas alturas es frondosa pero que se le hacía difícil a los jueces nacionales poder identificar en ella el párrafo, el concepto, el razonamiento que podía ser útil para su propia decisión jurisdiccional.

Puso énfasis en que la producción de esta herramienta técnica tiene una enorme significación sustantiva, porque expresa de manera muy nítida que quedó atrás ese dualismo en donde los sistemas nacional e internacional caminaban por rutas paralelas, hoy se avanza no en una línea de disolución, sino en una línea de interacción entre los dos sistemas porque cada uno mantiene, por supuesto, su propia identidad. 

# El Protocolo para Migrantes refuerza la función de la SCJN de dotar a los juzgadores de herramientas para su actuación

ISABEL SALMERÓN

**E**l Seminario *El Poder Judicial y los derechos humanos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional*, permitió complementar la información contenida en el Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetas de protección internacional a partir de la exposición de las experiencias de los expertos en la materia, de aclarar dudas de los juzgadores y analizar posibilidades de aplicación.

Al inaugurar los trabajos, el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, señaló que con éste Protocolo de Actuación la Suprema Corte reitera que su función no se resume en establecer parámetros para la actuación de las autoridades en casos específicos, sino en generar herramientas para la formación de las personas que imparten justicia.

Indicó que este documento que orientará la actuación de los jueces con apego a los más altos estándares internacionales en materia de Derechos Humanos, respetando los principios de autonomía e independencia judicial, confirma que para la SCJN es una prioridad brindar información sistematizada y actualizada, con enfoque en la protección y promoción de dichos derechos y precisión de los conteni-



Foto: Gustavo Ojeda

dos, dando cumplimiento a la reciente reforma constitucional en la materia.

Destacó que el Protocolo es único en Latinoamérica y ya se ha reconocido como un modelo a seguir por las naciones de la región que comparte problemáticas similares a la mexicana en relación a la violación de los derechos de las personas migrantes.

Ante juzgadores y representantes de organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros, reunidos en el Auditorio José María Iglesias del edificio sede, lamentó el incremento de personas que migran y su vulnerabilidad. Situación que se hace cada vez más presente, pues todos los días somos testigos de violaciones de los derechos humanos de los migrantes.

“La criminalización de quienes migran, orilla a estas personas a hacer travesías peligrosas, las hace vulnerables al crimen organizado en todo el mundo, y son las tragedias las que hacen más evidente esta problemática” dijo el Ministro, quien estuvo acompañado de Fernando Protti-Alvarado, representante regional de ACNUR para América Central, México y

Cuba; y Nancy Pérez García, directora General de Sin Fronteras.

Las personas que sobreviven al cruce de las fronteras sufren todo tipo de violaciones a sus derechos, entre los que está el acceso a la justicia y aún, todavía más grave, la situación de las personas refugiadas que son obligadas a cruzar fronteras para sobrevivir; o las que son re-victimizadas por las autoridades de los países a los que migran y que las deberían de proteger.

En el caso de México, dijo, los compromisos internacionales que adquirió como Estado y las recientes reformas constitucionales obligan a sus autoridades a respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas nacionales y extranjeras de manera igualitaria, sobre todo en el caso de las personas migrantes y sujetas de protección internacional, porque, por lo general, estas personas no tienen la oportunidad de acercarse a la justicia sin que sean deportadas.

Hizo hincapié en que además de la normativa internacional y la Constitución, la Ley de Migración obliga a los jueces mexicanos a respetar irrestrictamente los derechos humanos de los migrantes nacionales y extranjeros y reitera la importancia de dar especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad, pues migrar en ningún caso, es un delito aunque involucre a una persona en situación migratoria irregular.

Al respecto Antonio Guterres, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en un mensaje video-grabado, destacó que el Protocolo es un ejemplo de buena práctica que integra normas y estándares internacionales y permite un novedoso desarrollo progresivo del derecho internacional de los refugiados por parte de las autoridades judiciales en México, lo que es un valioso precedente a nivel regional.

Hizo hincapié en que los jueces, al interpretar adecuadamente las normas y principios en materia de protección internacional, preservan la integridad del asilo y consolidan el régimen de protección de refugiados.

El foro fue organizado por la SCJN, la organización Sin Fronteras, Institución de Asistencia Privada, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina y el Consejo de la Judicatura Federal.

## **Dos mesas para ampliar los conocimientos sobre los derechos de los migrantes**

*Migración, asilo y derechos humanos*, fue el tema que inició un candente debate en el que Nancy Pérez García, directora General de Sin Fronteras, reconoció los avances que se han dado en la SCJN en la protección de los derechos humanos y recordó que su organización como otras ONG's han hecho llamados para que el Poder Judicial de la Federación promueva y garantice el derecho al acceso a la justicia de esta población que encuentra diversas barreras para lograr que estas sean una realidad.

Las personas migrantes y sujetas de protección internacional encuentran problemas y grandes retos en los países a los que arriban como no conocer el idioma, las leyes, sus derechos, el no disponer de asistencia legal, el no contar con recursos económicos para defenderse, el disponer de poco tiempo para dar seguimiento a sus casos, que complica e incluso llegan a hacer el acceso a la justicia inexistente.

Por su parte, Eva Reyes Ibáñez, de la Organización Internacional para las Migraciones en México, puso como ejemplo a nuestro país de donde han emigrado 11.5 millones de mexicanos a Estados Unidos, pero además es conocido como el principal corredor internacional de la migración con 9.3 millones de personas cruzando anualmente el territorio nacional.

Cifras que sirvieron como sustento a Fernando Protti-Alvarado, representante de ACNUR, y Michael Ross, presidente de la Sección de las Américas de la Asociación Internacional de Jueces del Derecho de los Refugiados, quienes destacaron la utilidad del Protocolo de Actuación a fin de proteger los Derechos Humanos de los Migrantes.


En la segunda mesa, *Buenas prácticas nacionales e internacionales en temas de migración y asilo*, Álvaro Botero, especialista en Derechos Humanos, de la relatoría de los Derechos de los Migrantes de la CNDH; Juan Carlos Murillo González, Asesor Jurídico Regional y Jefe de la Unidad Legal Regional de la Oficina de ACNUR para el continente americano; Ana Lorena Delgadillo Pérez, directora de la Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho; Diego Morales, director del área de Litigio y Defensa Legal de Argentina; entre otros, compartieron casos específicos. 



Foto: Gustavo Ojeda

## La SCJN da pasos decisivos en la protección de Derechos Humanos: Ministros Zaldívar y Gutiérrez Ortiz Mena

RAÚL HERNÁNDEZ ARCOS

**E**l Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al elevar a rango Constitucional los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, dio un paso decisivo para la protección de los mismos en México, afirmó el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Además, dijo, a pesar de las críticas a la Contradicción de Tesis 293/2011 que resolvió por mayoría de votos el Pleno de Ministros en el presente año, en torno a las restricciones constitucionales en esta materia, hubo un avance.

Al participar en la *Mesa Derecho Internacional, parámetro de Constitucionalidad y Límites a los Derechos Humanos, del Seminario Las Decisiones de la*

*SCJN: ¿Jerarquía y Límites en la interpretación de los Derechos?*, organizada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, indicó que con esta decisión del Alto Tribunal Constitucional del país, se logró la ampliación del catálogo de derechos humanos de los mexicanos.

“Logramos el rango constitucional de los derechos humanos con lo cual se resuelven el 99.9 por ciento de los asuntos de este país y ganamos también la vinculatoriedad de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”.

El propósito, destacó, era reducir los conflictos de interpretación de jerarquía de los Tratados Internacionales en los tribunales del país. Así, cuando haya



Foto: Gustavo Ojeda



Foto: Gustavo Ojeda

una restricción expresa se tomará lo que marca la Constitución.

Por su parte, el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, al participar en la Mesa *La Procedencia del Amparo frente a Derechos de fuente Convencional*, explicó los factores que tuvieron que considerar los integrantes del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Contradicción de Tesis 293/2011, que se refiere al nivel Constitucional de los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos: “Cómo vamos a aterrizar estos tratados, estos derechos humanos contenidos en tratados, y cómo los vamos a hacer justiciables; ése se convierte en el problema central”.

Durante dos días Ministros de la Suprema Corte, investigadores del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Tecnológico Autónomo de México, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, del Centro de Investigación y Docencia Económicas, de la Universidad Iberoamericana, y litigantes, participaron en este Seminario. 🖐️



Foto: Paulette González

## Ministro José Ramón Cossío Díaz, ingresa a El Colegio Nacional

ISABEL SALMERÓN

**E**n mi vida “no encuentro otra forma u otra actividad que no esté relacionada con el Derecho, pero siempre tratando de ampliar los campos para saber cómo desde éste se pueden conocer otras áreas que son centrales para la vida en sociedad y cómo desde esas otras disciplinas se puede mejorar, se puede profundizar en el estudio, la comprensión, y, en mi caso, ahora que soy juez, la aplicación misma del Derecho”

Así define su pasión por su carrera el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), José Ramón Cossío Díaz, quien recientemente fue nombrado miembro de El Colegio Nacional como un reconocimiento tácito a su invaluable labor de conjuntar la ciencia y la tecnología con el Derecho a fin de juzgar con conocimiento científico y dictar sentencias apegadas a derecho pero también a una realidad inminente.

Nombramiento que implícitamente es un reconocimiento al máximo tribunal del país, que en los últimos tiempos se ha apoyado en la ciencia y la tecnología, para resolver casos controversiales en los que se involucran temas médicos como el VIH, la epilepsia, el ADN, o científicos como la biodiversidad, tal es el caso Tulum, entre muchos otros.

En entrevista para la Gaceta *Compromiso*, calificó la distinción como “uno de los honores académicos más grandes que he recibido en mi vida, de hecho el más grande y el más importante. Me considero ante todo un académico, así es como me formé; cuando termine este estupendo tiempo en la SCJN volveré a ser profesor, que es lo que siempre he hecho, de manera que estar en el lugar más representativo del país en términos académicos, de la cultura, de la ciencia, del arte, es realmente una extraordinaria distinción personal”.



El Colegio Nacional cuenta con 40 lugares, mismos que se desocupan cuando algún integrante muere. En ese momento un grupo de integrantes de El Colegio Nacional presenta la candidatura de un personaje destacado en alguna área de la ciencia, la cultura y la tecnología.

El Ministro José Ramón Cossío Díaz fue propuesto, pero en una primera ocasión no alcanzó el número de votos necesario para integrarse a esta colegiación, pero sí los indispensables para entrar automáticamente a una segunda ronda y el 9 de septiembre del presente año fue aceptado.

En esta promoción ingresaron tres personas: Jaime Urrutia, experto en Geofísica; Juan Villoro, en las Letras; y el Ministro Cossío en materia de Derecho. Tres segmentos: humanidades, ciencias sociales y ciencias físicas que en esta ocasión incorporan a tres miembros.

El Colegio Nacional ha sido una institución que ha ayudado mucho al Alto Tribunal, con él se han establecido dos ciclos de conferencias denominadas *Ciencia y Cultura para Juzgadores*, adicionalmente algunos seminarios y encuentros para explorar temas que son de gran importancia para este tribunal, comenta el Ministro quien se declara admirador de Darwin, ser extraordinario por la forma en la que vivió, por su paciencia, su manera de investigar y de generar una teoría maravillosa para explicar la evolución del hombre.

Analiza la importancia de conjuntar el Derecho con otras disciplinas, e indica que tan sólo en estos momentos los temas de lengua y cultura indígena que están llegando a la Corte, como el asunto de los Yaquis, o como individuos que hablan una lengua, que tienen una cultura, una visión diferente del mundo y que son importantes en tanto que tienen un derecho garantizado, pueden ser enriquecidos con la opinión de expertos en la materia.

Y es que la vida no se puede separar en estancos, no es uno un juez, no es uno un académico, sino que realmente tiene una circulación de los conocimientos, apuntó el jurista que proviene de una familia de abogados por varias generaciones y que afirma “siempre tuve la idea de estar en el campo del Derecho, nunca varié esa decisión personal”.

Cossío Díaz, quien naciera en la Ciudad de México en 1960, se tituló como abogado por la Universidad de Colima, estudio la Maestría en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el doctorado en España, dice que “El Colegio Nacional será para mí un espacio esplendido para tratar de ver al Derecho desde otras perspectivas y ver como otros conocimientos son influenciados por el Derecho”.

### **La enseñanza y la práctica profesional se complementan**

El jurista, un hombre versátil, que en estos momentos está por terminar un libro sobre el *Poder Judicial de la Federación entre 1900 y 1910*, en el que ha puesto sus conocimientos para entender cuál era la visión que tenía el Poder Judicial sobre la arquitectura, la novela, el teatro, en fin, de un conjunto de conocimientos que son muy importantes para ser realmente un buen abogado, se refiere a su paso por las aulas como profesor, en la que lleva ya más de 25 años.



Foto: Paulette González

Se dice contento de impartir clases en el ITAM, pues es una institución en la que hay absoluta libertad, los chicos son estudiosos, preparados, inquietos y eso es un elemento de motivación, a pesar de lo complicado que es dar la clase cuando se está en la SCJN. Estar frente a un grupo es un ejercicio en donde uno se esfuerza enormemente para comprender las cosas; además al dar clase, uno se da cuenta de los intereses, de las inquietudes que tienen las distintas generaciones de alumnos.

Recuerda que cuando empezó a dar clases en 1989 en el ITAM, los intereses de los alumnos estaban muy vinculados con el Ejecutivo Federal, porque imperaba un sistema presidencialista; con el pasar de los años dejó de importarles este tema y les interesó el conocimiento del derecho internacional y su relación con el orden jurídico nacional y se fue a estudiar Derecho Internacional a La Haya para poder adaptarse a las nuevas necesidades.

“Ser profesor y estar atento a lo que los alumnos demandan es muy importante porque es la forma en que puede uno tener flexibilidad, intereses, inquietudes, en este diálogo generacional”, dijo el Mi-

nistro quien combinó sus labores docentes con las de la práctica jurídica, al ser invitado, a finales de la década de los 80’s por el Ministro Jorge Carpizo para fungir como su secretario, luego ser secretario de estudio y cuenta del Ministro Ulises Schmill Ordoñez y más tarde su coordinador de asesores, pues para él tienen un sentido de complementariedad.

“Una cosa que aprendí cuando estaba en el doctorado, en España, es que quienes habían sido los mejores jueces constitucionales en sus respectivos países -Alemania, Italia, España, etc-, habían sido profesores. A mí me tocó trabajar con la Corte Constitucional, en términos de mi tesis, con Manuel García Pelayo, Francisco Tomás Hidalguente, Francisco Rubio Llorente, Díaz Picazo, que eran cuatro extraordinarios juzgadores y habían sido profesores”.

De las razones por las que aceptó ir a la SCJN cuando el Ministro Carpizo lo invitó fue porque pensaba que si se iba a dedicar al derecho constitucional, tenía que tener una experiencia en la Suprema Corte de su país y luego para conocer las políticas administrativas y jurisdiccionales estuvo con el Ministro Schmill Ordoñez.



Foto: Paulette González

Cuando llegó al ITAM se dio cuenta de cuánto le servía haber estado como secretario porque entendía muy bien el proceso, la sentencia, el razonamiento; pero cuando ingresó a la Corte como Ministro, por su previo andar por este alto tribunal ya conocía qué era un proyecto, se sabía bastante bien las reglas del juego porque había jugado con ellas, son ejercicios complementarios que se tienen que hacer todo el tiempo.

“Yo creo que no puede haber un buen juez que no tenga una formación jurídica antes, sobre todo un juez constitucional por la variedad de temas, por la importancia de las decisiones, por las implicaciones que tiene cada sentencia; como tampoco creo que pueda haber un buen académico que no entienda razonablemente bien la operación del Derecho”, apunta el Ministro que quizás por su cercanía con los jóvenes ha adoptado con gran éxito el *twitter* como una nueva forma de comunicarse con cientos de seguidores que gustan de leer sus comentarios.

### El futuro de la justicia en México

Ministro que se le ubica dentro del corte liberal en el Alto Tribunal, admirador de Benito Juárez, José Ramón Cossío Díaz al referirse a la justicia en México y los retos que enfrentará en un futuro inmediato, admitió que “sin duda tenemos enormes rezagos de justicia. El modelo está hecho como modelo para que se incorpore todo el mundo, con los juicios penales, que ahora serán orales, con los derechos humanos, etc. El modelo constitucional, el modelo normativo, esta hecho claramente para que haya más justicia, pero para que eso acontezca, se tienen que hacer muchos más cambios normativos”.

Por ejemplo, en materia penal se tienen que entrenar policías, peritos, ministerios públicos, defensores, litigantes y jueces. Si logramos entre todos capacitarlos, adquirir nuevas habilidades, pensar el funcio-



Foto: Paulette González

namiento general de los procesos, entre otros, sin duda se va a mejorar la justicia; pero advirtió “si nos ajustamos al modelo, si el modelo general de constitucionalidad o derechos humanos lo ajustamos a las prácticas de hoy en día, vamos a seguir teniendo esos mismos problemas a pesar de lo importante que fue la reforma”.

Lo que hay que hacer, apuntó, es ponerse a trabajar, capacitarse, adquirir nuevas habilidades; uno de

*“Si somos capaces de ajustar la realidad al modelo, espléndido futuro, si vamos a acabar ajustando el modelo a la realidad no va a cambiar absolutamente nada. Este es el tope, tenemos un modelo extraordinariamente importante, un sistema de derechos humanos, tratados internacionales, principios pro persona, procesos acusatorios, en síntesis, tenemos un modelo extraordinario. El reto es ir cambiando a las personas, las prácticas para que nos acerquemos, va a ser muy difícil acercarnos en plenitud, pero con que nos acerquemos bastante sería suficiente”*

**Ministro Cossío**

los problemas más serios de la vida es cambiar de hábitos, y en buena medida estos cambios legislativos que estamos viviendo, los derechos humanos, la ley de amparo, la reforma penal son cambios de hábitos; hay que aprender a juzgar. El mayor reto para que se erradique esta situación de desigualdad jurídica en el país pasa por los cambios de hábitos de las personas que están metidas en esto, no sólo los jueces, todos los que participan en esto.

Reflexiona y comenta “algunas veces la vida le agarra a uno por sorpresa y entonces tiene uno que ajustarse a lo que se da, pero si uno sabe que el cambio se va a dar y que hay varios meses todavía por delante para ajustarse al cambio, me parece gravísimo no ajustarse a lo que uno sabe que va a venir”. Y nos está haciendo falta como país hacer una enorme cantidad de cosas.

Señaló que hay estados que empezaron pronto la aplicación de esta reforma como Nuevo León, quien ensaya, se equivoca y corrige, pero esa forma de avanzar por ensayo-error permite saber dónde están mal, corregir y volver a ajustar.

Aquí “el problema es sí la realidad es la que determina las prácticas tradicionales, las formas chatas y planas de ver el derecho, si en eso nos quedamos, podemos tener este o un modelo diez veces mejor y la realidad es la que va a terminar imponiéndose, ¿qué va a pasar?, No lo sé, porque no sé de qué tamaño va a ser el esfuerzo nacional para ajustar la vida al modelo”.

Al referirse a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, indicó que es un apoyo fundamental para que los Estados miembros corrijan la forma de hacer justicia cuando la que se aplica no es la correcta, pero “nosotros tenemos que arreglar aquí las cosas muy grandes, las muy gruesas, las muy feas o las cosas que el sistema no tiene la capacidad ni siquiera de enterarse de que están sucediendo”

En este sentido, reprobó la apertura de escuelas de Derecho sin los mínimos niveles de calidad que forman deficientemente a los futuros abogados, siendo una posibilidad de incrementar sus conocimientos y ética la certificación y colegiación, aunque dijo no ver avances a nivel nacional en los temas de regulación de las escuelas de derecho, certificación de abogados y colegiación.

Tenemos que corregir la parte de los jóvenes, la parte educativa para que salgan, por un lado, capa-

ces jurídicamente y, por otro lado, sean éticamente sólidos.

### **Un Ministro debe tener la cercanía suficiente para comprender y la lejanía adecuada para juzgar**

El ministro Cossío Díaz se abre para compartir sus sentimientos en el momento de realizar un dictamen, en el que están presentes las condiciones en las que un individuo viola la ley y la sentencia que va a cumplir.

“Es muy complicado, porque es una de las partes donde la sociedad no percibe lo que significa juzgar, no porque uno se coloque en esa situación, sino porque la democracia o el sistema político lo pone en una posición humana sumamente complicada que es juzgar a los semejantes, lo que conlleva significados simultáneos, tomar distancia respecto de ellos para poderlos observar, acercarse lo suficiente para poderlos entender, es decir, son muchas operaciones emocionales y racionales que se tienen que realizar al mismo tiempo”.

La ventaja que tienen, dice, es que no juzgan sólo de acuerdo con sus creencias, visiones y pasiones, sino a partir de reglas, códigos, una Constitución, una ley, porque están constituidas democráticamente. “Uno trata de extraerle un sentido a reglas que no fueron establecidas por uno, para efecto de tratar de resolver problemas humanos concretos que el legislador de aquí y de cualquier lugar del mundo ni siquiera previo”.

Una situación bastante complicada, porque se tiene una regla general que se asume es correcta y legítima democráticamente; y a partir de ahí juzga a sus semejantes y les asigna efectos sobre sus vidas: los mete a la cárcel, les quita las propiedades, a los padres les quita a sus hijos; en otras sociedades los jueces determinan la pérdida de la vida.

“El legislador simplemente hace un enunciado que el que prive de la vida a otro cometerá homicidio, al homicidio le corresponde la pena de muerte, el legislador no sabe quién va a matar, cómo va matar, el que determina quién mató, cómo mató y qué pena le corresponde, es el juez el que ordena que se priva de la vida o del patrimonio, o de la libertad, o de lo que sea a un semejante, eso es un acto extraordinariamente importante”, apuntó.



Foto: Paulette González

Ahí es donde me parece que es el centro de la función del juzgado y es una actividad emotivamente muy pesada, comenta el Ministro, quien es un fiel seguidor del padre del psicoanálisis, Sigmund Freud.

Compartió algunas experiencias que se han dado en la Corte, como el asunto del aborto, en el que el Ministro José de Jesús Gudiño Pelayo (qpd), al participar en el debate inició su intervención diciendo “yo no estoy juzgando este tema desde mis valores morales o religiosos, estoy juzgando este tema desde el aspecto jurídico”.

Se dice fácil hacer una división entre lo que creo religiosamente y lo que pienso racionalmente, pero si no hace uno esas decisiones, pues entonces se convierte uno aquí en un autócrata, señala enfático.

Sentado en un sillón de su oficina, reflexiona y con un gesto de preocupación externa: me da mucho temor cuando las personas dicen que los Ministros hagan justicia sin observar la ley; creo que la sociedad no sabe lo que está pidiendo, porque en el fondo lo que está diciendo es que los ministros juzguen de acuerdo con sus convicciones personales, pero ¿eso quieren?

Para esas personas sería estupendo que así se hiciera si los Ministros fueran de su misma ideología, creencias, visión del mundo, pues sus decisiones serán extraordinarias para ellas; pero si son contrarias a esas personas no les va a gustar lo que la Corte resuelva. Por ello, dijo, es importante mantener el equilibrio alrededor de lo que disponen las normas jurídicas.

Al resolver casos, hay una presencia emocional y una presencia racional y se equilibra a partir del marco general de las normas jurídicas. “Es un problema muy complicado y muy cansado en términos emocionales, porque “ya con unos años aquí y con cierta idea del derecho uno sí alcanza a ver cuál es el efecto de una decisión respecto a una vida humana: que se salgan de un departamento, que lo metan tantos años a la cárcel, o que la extraditen; son problemas de una enorme complejidad”

Ante este panorama es importante que un juzgador sepa de otras cosas, esté en otros ambientes, se junto con personas que tienen otros conocimientos, porque eso permite dar una integración más o menos plausible de la realidad. ➡

# Transparencia y rendición de cuentas, imprescindibles en cualquier régimen democrático

ISABEL SALMERÓN

Un Estado que se precie de ser democrático está obligado a transparentar totalmente su administración, pues ésta equivale a la democracia, así quedó de manifiesto en el *Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013. Acceso a la Información y Protección de Datos. Un ejercicio de Derechos Fundamentales*, que reunió a alrededor de medio centenar de expertos en la materia, tanto nacionales como internacionales.

Durante cuatro días se dieron cita más de dos mil asistentes, entre estudiantes de Derecho, jueces, magistrados, juristas, abogados postulantes y público en general, para escuchar de primera mano los esfuerzos del Poder Judicial de la Federación (PJF), y de sus pares en naciones como Chile, Argentina y España, entre otras, para transparentar sus administraciones y que la ciudadanía conozca a cabalidad el trabajo realizado.

Al inaugurar los trabajos del Seminario, el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), destacó que “los juzgadores debemos permitir que toda persona pueda ver, en el más amplio sentido de la palabra, cómo impartimos

justicia, pues sin transparencia en el actuar es imposible legitimar ante la sociedad la exigencia de consolidar el respeto a la independencia y autonomía jurisdiccionales”.

Acompañado del Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Alejandro Luna Ramos y del Consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, subrayó que por ello, las decisiones que toman los impartidores de justicia, el proceso que siguen, las razones que las sustentan deben estar abiertas a todos. “Deben darse siempre de cara a la sociedad y debemos responder por ellas”

Todo régimen democrático, apuntó, exige que los juzgadores se comporten con los más altos estándares de autonomía e independencia en su función, lo que presume a su vez, la asunción de una actitud altamente profesional, objetiva e imparcial al impartir justicia; de ahí la necesidad de que la sociedad en su conjunto respete y haga valer el principio que ordena impedir que los impartidores de justicia estén o se sientan sometidos a influencias indebidas, a presiones externas.

*“La transparencia es el mecanismo ideal para que a partir del robustecimiento de las discusiones públicas generadas por la resolución de asuntos jurisdiccionales, la sociedad evalúe y, en su caso, legitime e incremente su confianza en la labor que desde los tribunales realizan diariamente para que la nación resuelva sus controversias por la vía del derecho y las instituciones, que lo haga civilizadamente y en paz”.*

**Ministro Juan Silva Meza**



Foto: Paulette González

Nuestro régimen constitucional, que se funda expresamente en el principio de que la actividad del Estado debe orientarse por el mandato de máxima protección de los derechos de las personas, incluye ahora, por supuesto, a las obligaciones de transparencia que todas las autoridades deben cumplir.

A la luz de las nuevas exigencias que se plantean a la labor jurisdiccional en la Décima Época Jurisprudencial, continuó, el cumplimiento cabal de esas obligaciones nos permitirá alcanzar muchos de los objetivos que el nuevo paradigma constitucional mandata: hacer más accesible el sistema; atender de mejor manera a aquellos que se encuentran en una situación especial de vulnerabilidad; acercar a los órganos de impartición de justicia a las personas y a sus necesidades.

“El que cualquier persona pueda conocer detalladamente el proceso decisorio que se sigue en un juzgado, las razones que sostienen sus resoluciones, así como el sentido de las mismas representa la oportunidad de democratizar la información pública que generan los tribunales, hacerla más horizontal con el fin de que los propios juzgadores seamos sometidos al escrutinio social al que nos debemos, en razón precisamente de la alta responsabilidad y las importantes facultades que el régimen constitucional pone en nuestras manos”, apuntó.

Ante un nutrido auditorio, subrayó: “el contar con la misma información permitirá a todos los interesados participar en las mismas discusiones sobre asuntos públicos sin exclusiones, sin discriminación”.

### **12 paneles fueron suficientes para abordar las variadas aristas de la transparencia y la protección de datos**

*Transparencia Judicial Internacional* fue el panel que abrió el debate. En él Rubén Enrique Becerra Rojas Vertiz, visitador general del TEPJF como moderador abrió el debate al señalar que la transparencia judicial puede ser definida como el flujo incremental de información jurisdiccional, institucional y administrativa, que con carácter oportuno y confiable es accesible a todos los actores relevantes del sistema judicial.

De ahí que la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos Corte IDH, desde 2006, haya señalado que en una democracia la actuación del Estado debe regirse por los principios de publicidad y transparencia.

Sin embargo, dice el argentino Miguel Julio Rodríguez Villafane, presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho de la Información y de la Comunicación, para llegar a ese estado hay que resolver temas de los cuales prácticamente no se habla y que son esenciales a la transparencia, como saber cuál es el tiempo judicial necesario para dirimir las cuestiones que tienen los ciudadanos.

La justicia tardía no es justicia y eso ha pasado en Argentina donde a pesar de que se determinó que se resolverían amparos en 48 horas, en algunos casos han pasado cinco años y no han tenido respuesta. Esta situación ha hecho que los justiciables acudan a los medios de comunicación a fin de ventilar sus

asuntos y lograr una rápida justicia convirtiéndolos en tribunales que se presentan como los que realmente aplican justicia, aunque sea mediática.

En su momento, el Magistrado Antonio Montserrat Quintana del Consejo General del Poder Judicial de España, tras reconocer que México es un país líder en estos temas indicó que en 2006 dos investigadores mexicanos John Ackerman e Irma Sandoval, calificaron el fenómeno de la transparencia y protección de datos personales como el *Global Explosion of Freedom of Information Laws*.

De tal manera que hoy en día no hay país del mundo que no esté atendiendo de una manera importante a la transparencia. En Europa, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, modificado por el Tratado de Lisboa, establece en el artículo 16 que toda persona tiene derecho a la protección de los datos de carácter personal que le conciernan.

En tanto que el Ministro Milton Juica Arancibia, de la Corte Suprema de Chile, destacó que en su caso, la transparencia, está relacionada con la experiencia que sufrió su país con motivo de su regreso a la democracia en 1990; pues dio la pauta de analizar todas las instituciones del país evidenciando que el Poder Judicial, durante el régimen militar, no tuteló los derechos de los ciudadanos que sufrieron innumerables atentados a sus derechos naturales.

Con ese diagnóstico se modificó el artículo 8º de su Carta Fundamental, estableciendo reglas de máxima transparencia, como la referente a que toda la información, fundamentos, antecedentes y procedimientos que se producen en la administración del Estado deben ser del conocimiento público de manera absoluta. Modificación que abre las puertas para que los organismos del Estado empiecen a incursionar en un nuevo paradigma.

En la mesa de debate, *Transparencia en los Partidos Políticos*, el Magistrado Flavio Galván Rivera del TEPJF, señaló que la opacidad de los partidos en algunos rubros ha llevado a militantes ante el Tribunal a fin de exigir su derecho a ser informados sobre lo que sucede al interior de estos institutos y propuso sistematizar el registro Electoral, darle la estructura jurídica que corresponda y poder poner a disposición de todo mundo la información pública de los partidos políticos, a efecto de que todo aquél que esté interesado en la información pueda acceder a ella.

Al respecto, José Roldán Xopa investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), se pronunció porque se construya un sistema de rendición de cuentas en el que se conozca la información, pero también se le dé una utilidad en la solución de los problemas que acontecen en la sociedad, transitando de la transparencia a un sistema inteligente de rendición de cuentas.

La opacidad de los partidos políticos no es una problemática exclusiva de México y prueba de ello es lo que sucede en el país Ibérico, dice Fernando Rey Martínez, catedrático e investigador de la Universidad de Valladolid, España, al comentar el informe de la Fundación *Compromiso de Transparencia* que analizó las páginas web y la información disponible de los partidos en ese país.

En él se dice que la información que prestan los partidos va más a convencer al público, a sus propios afiliados que a rendir cuentas. El área más opaca es la relativa a la información sobre el cumplimiento de los programas electorales, porque normalmente los partidos suelen prometer y hacer otras cosas.

En el panel *El acceso a la información y su impacto en materia penal*, la discusión se centró en la crisis de legitimidad de las instituciones, Arcadio Díaz Tejera, Senador por Gran Canaria, coordinador-portavoz de la comisión de justicia del senado de España, explicó que la actual crisis de deslegitimación va más allá de la política y las instituciones para llegar a la crisis de deslegitimación social.

En ese mismo tenor, el Magistrado Herminio Huerta Díaz, del Tribunal Unitario del Trigésimo Circuito, provocó una reflexión en torno al impacto del acceso a la información en la actividad jurisdiccional, que en muchas ocasiones ha puesto en crisis la credibilidad de las instituciones.

Es la manera como impacta la información de un caso en la sociedad, en las partes, y en el juzgador; en la formación de juicios de verdad, de certeza o de simple opinión; así como la manera de cómo influyen los juicios mediáticos en los medios de comunicación en la toma de la decisión del asunto.

El Magistrado Juan José Olvera López, del Primer Tribunal Colegiado en materia Penal del Primer Circuito, al referirse a los delitos en materia de protección de datos personales, mostró la gran cantidad de tipos penales que se van creando en esta materia y la



dificultad para operar, para aplicar cada uno de sus elementos normativos que siempre tienen que llevar una ponderación para su acreditación.

Ante esta situación, Moisés Moreno Hernández, director del Centro de Estudios de Política Criminal y Ciencias Penales (CEPOLCRIM), se refirió a los pros y contras del Código Nacional de Procedimientos Penales que se está elaborando.

*Sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en acceso a la información y protección de datos personales*, fue la mesa en la que el Magistrado Salvador Nava Gomar del TEPJF, relató los problemas que tuvieron al calificar la elección presidencial de 2006, una de las más cerradas de la historia electoral del país. Misma que le sirvió de referencia al calificar seis años más tarde la de 2012. En ese momento “resolvimos en la Sala Superior que, efectivamente, para estar en condiciones de igualdad tiene que partirse de garantizar la transparencia”.

Por su parte, la argentina Marcela Bastorra, codirectora académica del Programa de postgrado de actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, señaló que en su país están en pañales en materia de transparencia. “Argentina tiene el triste récord de ser uno de los países conjuntamente con Haití, Venezuela, Bolivia y Honduras que no tenemos Ley Nacional de Acceso a la Información Pública”.

### Conferencias Magistrales impartidas durante el Seminario:

- Democratización de la información gubernamental, dictada por Angel Trinidad Zaldívar, director de la División de Estudios Jurídicos del CIDE.
- Proyecto de Reforma en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, impartida por Sergio López Ayllón, director General del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- Transparencia judicial y protección de datos personales, que impartió Carlos G. Gregorio investigador del Instituto de Investigaciones para la Justicia de la República de Argentina

En *Justicia, Sociedad y Medios de Comunicación*, panel moderado por Carlos Avilés Allende, director General de Comunicación y Vinculación Social de la SCJN, Miguel González Pino, abogado y periodista de la República de Chile, dio un panorama sobre la situación de su país en la materia.

Explicó que la transparencia es reciente en el país sudamericano, lo que lo llevó, en los primeros años, a discutir sobre la información que debían tener los medios de comunicación en torno a los juicios, los juicios paralelos que se presentaban en los medios de comunicación y hasta el nivel de transparencia del poder judicial. Mismo que mejoró sustancialmente en la última década en la que pasó de ser considerado opaco por el 33 por ciento de la población a un 11 por ciento en la última encuesta de este año.

Lo aprendido en estos años, dice el comunicador, es que tanto los Tribunales de Justicia como la prensa desempeñan un papel fundamental en todo Estado democrático y protector de los derechos fundamentales de las personas. “La justicia, como un valor superior que garantiza la paz es una virtud que no puede alcanzarse, sino que debe practicarse”.

Una de las mesas que causó gran expectación fue la de la *Cédula de Identidad y Futuro de la Credencial de Elector*, en la que Francisco Guerrero Aguirre, consejero del Instituto Federal Electoral (IFE) en una exposición clara, ilustrativa y bajo un riguroso análisis de riesgos y alcances, informó lo que representa la aparición de una Cédula de Identidad en contra de la credencial de elector.

Recordó que el compromiso 33 del Pacto por México, establece la creación de la Cédula de Identidad; cuestiona la inversión de 2 mil 800 millones de dólares y refiere, contundente, que no se han valorado las virtudes de la credencial de elector y no se tomó en consideración que el IFE ya destina un porcentaje importante para estos efectos de actualización en el padrón electoral.

En el panel *Control de convencionalidad en materia de acceso a la información y protección de la vida privada*, el Consejero Daniel Cabeza de Vaca del CJF se pronunció porque la sociedad esté informada de manera universal, confiable y sencilla de los asuntos que confía a los poderes públicos y contar con elementos suficientes para evaluar su acontecer y fiscalizar el ejercicio de su función. Esto sin demérito al derecho

fundamental, a la vida privada y los datos personales de los mexicanos.

El Magistrado Constancio Carrasco Daza del TEPJF, coincidió con el Consejero bajo ángulos distintos, en el sentido de que el derecho fundamental de acceso a la información pública gubernamental, del derecho a la protección de datos y a la privacidad son parte esencial del conjunto de derechos fundamentales de Derechos Humanos, pero no basta que estén plasmados en la Constitución o los tratados internacionales, es necesario contar con garantías, procedimientos y mecanismos para hacerlos efectivos y se cumplan en una sociedad democrática.

*Jurisprudencia Internacional en materia de derecho a la información*, fue la mesa en la que Fernando Silva García, Juez Octavo de Distrito en materia Administrativa del Primer Circuito, inició su participación asegurando que desde una perspectiva internacional y constitucional, el fundamento del derecho a la información pública es la democracia; tanto la SCJN como la Corte IDH han encontrado que el fundamento último del derecho a la información pública es el principio democrático.

En una ubicación de roles afirma que como servidores públicos servimos a la sociedad y no al revés, no

somos la autoridad que ordena y tiene como súbditos a la sociedad, sino todo lo contrario; somos empleados de la sociedad y, por ello, tenemos que rendir cuentas de cómo ejercemos nuestras funciones y cómo aplicamos los recursos públicos; cómo se están tomando esas decisiones de Estado que afectan a la sociedad.

Héctor Fix Fierro, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM), fue más allá al señalar que no solamente es transparentar, sino la calidad en la que se otorga la información para que sea asequible.

Es un trabajo en el que el PJJ está muy ocupado para simplificar las sentencias. Es un tema relevante tanto en su estructura, como en su extensión y de ello se está consciente, apuntó.

Agustín Millán Gómez, académico y ex Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por su parte, tocó el caso chileno que resuelve en 2006 la Corte Interamericana y llama a verificar la calidad de las sentencias, en cuanto a un aspecto de comprensión de la información.

Tema complejo, que movió el interés de jueces y magistrados, porque el problema que han tenido



Foto: Paulette González

cuando han sido evaluados es precisamente el de las metodologías.

El panel denominado *Paradigma del expediente físico al expediente electrónico en el PJJ*, llamó la atención de los presentes. En él Alicia Bernard Amozoirru-tia, co-investigadora del TEAM México del proyecto InterPARES; Juan Voutsás Márquez, investigador de carrera del Centro Universitario de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM; y, Miriam Martínez Meza, directora del Archivo Institucional, área adscrita a la Coordinación de Información, Documentación y Transparencia del propio Tribunal Electoral, pusieron sobre la mesa los pro y contras de esta innovación.

En la mesa de discusión *Libertad de Expresión desde la perspectiva periodística*, Jorge Camargo Zurita, director General de Comunicación Social del CJF, disertó sobre la libertad de expresión y de prensa, e hizo una revisión de las tesis referentes a la libertad de expresión que ha dictado la SCJN.

También tocó un asunto fundamental que desde el plano de los periodistas se asume como la protección de las fuentes, que hoy por hoy, es un tema a discutir, de cara a la libertad en el ejercicio del oficio periodístico.

En ese mismo tenor Américo Incalcaterra, representante regional de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de la ONU en América del Sur, reflexionó en el plano internacional donde se está discutiendo la libertad de expresión, qué está pasando con estos grandes cambios en el entorno mediático global.

Destacó la denominada “sociedad de la información”, originada en el desarrollo de las TICs, que empieza a tomar forma a partir de la Primera Cumbre Mundial sobre Sociedad de la Información, desarrollada en Ginebra en 2003.

Ahí los estados se pusieron de acuerdo en propiciar una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo en que todos puedan crear, crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento y utilizarlas en la promoción de su desarrollo sostenible y en la mejora de su calidad de vida, sobre la base de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y respetando y defendiendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

*Protección de la vida privada y de la intimidad en las resoluciones judiciales*, fue el panel que puso



Foto: Paulette González

a reflexionar a la concurrencia y en el que participó el Magistrado Manuel González Oropeza, del TEPJF, para dejar claro lo que era la transparencia desde la perspectiva histórica en la SCJN marcando las diferencias entre la vida privada, los particulares y lo que serían, en este caso, los funcionarios y figuras públicas. Toma el derecho a la vida privada y lo incorpora en lo que es la protección de datos personales.

Por su parte, el Ministro de la SCJN Luis María Aguilar Morales, se refirió a la labor de la SCJN en materia de transparencia, iniciando con algunas aproximaciones básicas sobre el contexto exclusivo de las sentencias emitidas por el Alto Tribunal y la manera en que dentro de ese ámbito específico, de acuerdo a la normatividad vigente, se ha desarrollado la tutela del derecho de acceso a la información y la protección de la vida o intimidad de las personas por parte del Alto Tribunal.

Comentó criterios que han destacado en el esquema del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales.

La clausura estuvo a cargo del Ministro Alberto Pérez Dayán, quien fue acompañado por el Magistrado Alejandro Luna Ramos, presidente del TEPJF, y del Consejero, Manuel Ernesto Saloma Vera, presidente de la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del CJF. 🖐️

# Semana Nacional de los Derechos de la Infancia

ANA LUCÍA MURGUÍA Y GABRIEL YÁÑEZ

Cada uno en nuestras tareas, debemos trabajar en el reconocimiento de la infancia como sujetos plenos del respeto a sus derechos y enseñarlos a crecer en una vida sana, para que así, la familia se fortalezca, la sociedad crezca positivamente y México sea otro país, afirmó el Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar la *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia del Poder Judicial de la Federación (PJF)*, recordó la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por México desde 1990, y señaló que a partir de esa fecha surgen las obligaciones para toda la sociedad –sobre todo para el Estado-, de respetar, promover, tutelar, orientar, proteger y alentar todo lo relativo a niños, niñas y adolescentes.

Este instrumento internacional produjo un cambio radical en la forma de entender a la infancia pues de ser considerados como sujetos incapaces y en esa medida sujetos siempre de protección, ahora se les reconoce como sujetos plenos titulares de derechos, apuntó ante la Ministra de la SCJN, Olga Sánchez Cordero; y los consejeros Daniel Cabeza de Vaca y Manuel Ernesto Saloma Vera, del CJF.

En este contexto, “el Pleno de la Suprema Corte y, particularmente, la Primera Sala, se han esmerado en

resolver esos temas y establecer criterios obligatorios y orientadores, precisamente para la protección fundamental de los derechos de la infancia, pero también de la estabilidad familiar”.

Ante un auditorio conformado por niños, profesores, padres de familia y juzgadores congregados en el Área de Murales del edificio sede, advirtió que el reconocimiento formal de los derechos de la infancia, tanto en normas internacionales como nacionales, no ha sido suficiente para garantizar esos derechos, por lo que enfatizó la importancia de su correcta difusión.

Por su parte, Isabel Crowley, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México, dijo que la existencia de espacios destinados a difundir, promover y reflexionar sobre los derechos de la infancia y la adolescencia resultan de suma importancia tanto para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes, como para hacerlos partícipes y protagonistas de la justicia y del ejercicio de sus derechos.

Se refirió al 48 Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos celebrado en nuestro país, y al Buscador Jurídico Avanzado en Materia de Derechos Humanos (BJDH), y afirmó que estos son ejemplos de los esfuerzos que el PJF ha venido realizando a favor de la promoción y



Foto: Paulette González

del reconocimiento pleno de los derechos humanos en general y de los derechos de la infancia y la adolescencia en particular.

En su oportunidad, Flavio Galván Rivera, Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se refirió a los derechos de la infancia como derechos humanos, y dijo que “parece que los adultos nos hemos empeñado en dividir los derechos de entes aislados –derechos de la infancia, de la mujer, de la tercera edad-, como si de esa manera fuera la sociedad”.

Recordó que “estos derechos los tenemos que entender, estudiar, analizar, aplicar e interpretar conforme a los principios constitucionalmente previstos y universalmente aceptados; buscando siempre la protección más amplia a la persona, con independencia de cuál sea su edad.

En el marco de esta ceremonia, los niños Yoshua, Mariana y Abeni, de la Estancia Infantil de la SCJN, expresaron su agradecimiento a la Institución en la que trabajan sus padres por la organización de eventos que buscan aumentar el conocimiento de los derechos de la niñez. “Conocer y ejercer nuestros derechos en la familia, en la escuela y en la sociedad, nos harán mejores personas cuando seamos adultos”, afirmaron.

### Conferencias y mesas de debate

Una variada gama de visiones en torno a los derechos de los niños, expuesta por especialistas en la materia enriquecieron el acervo de los trabajadores del poder judicial sobre este tema.

En la mesa, *La Aplicación del Interés Superior del Niño en la Labor Judicial*, Mónica González Contró, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, dio un panorama general de cómo se encuentra este principio en legislaciones y resoluciones nacionales e internacionales; y expuso algunos criterios a fin de distinguir las características de un principio y una norma.

Explicó que una de las grandes confusiones para la aplicación del interés superior del niño, es que no se ha asumido que se trata, no de una norma, sino de un principio abstracto que tiene que ser dotado, en cada caso, de contenido concreto. De ahí que algunas resoluciones en donde el juez aplica el principio como una norma jurídica, resultan vacías de contenido y no protegen ni garantizan este principio fundamental.

En este contexto, Ricardo Paredes Calderón, Magistrado del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, se refirió a casos en donde se ha tratado de aplicar el principio del interés superior del niño, para ejemplificar que éste no puede utilizarse en todos los casos bajo las mismas condiciones.

En su oportunidad, Alejandro Rojas, director General de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI), externó la preocupación que existe, por parte de la sociedad civil, por la deficiente construcción y diseño de políticas públicas locales que impiden garantizar la integridad física, psíquica y sexual de los menores de edad que son víctimas de algún delito.

Señaló, entre otras, que la falta de capacitación especializada en materia de derechos humanos y/o infancia por parte de los operadores jurídicos; el alto índice de rotación; y la sobrecarga de trabajo son algunos de los factores que afectan negativamente a los juzgadores locales al momento de tomar decisiones en la materia.

Benno de Keijzer, durante la Conferencia *Construyendo Equidad desde la infancia*, explicó que el género es el elemento constitutivo de las relaciones humanas, y que éste, al ser un acto social, es moldeado de acuerdo a la cultura en la que se encuentra inmerso.

Detalló que las principales formas de interacción en donde más se refuerzan los estereotipos y las inequidades de género desde la infancia son: la relación con los padres, la familia, la escuela, los amigos, el juego y los medios de comunicación; y afirmó que éstas determinan, entre otras, las relaciones de poder, la división sexual del trabajo, el afecto, la sexualidad, el manejo de las emociones, la imposición y la violencia entre sexos.

Invitó a los asistentes a reflexionar acerca de los componentes implícitos dentro de nuestras familias y a cuestionar si éstos pueden comenzar a ser diferentes; y propuso que la educación, debe ser vista como una misión triangular en donde padres, maestros y niños se deben involucrar en la construcción de una sociedad más equitativa y democrática a través de valores basados en los derechos humanos y la equidad de género.

*El Derecho de los niños a participar* fue el nombre de la conferencia impartida por la Maestra María A. Morfín Stoopan, que a través de un recorrido histórico de la evolución del concepto de infancia, sostuvo que la idea de lo que es un niño o una niña cambia según la cultura y la época en la que se inscribe; y en la actualidad, estamos viviendo un cambio de perspectiva al considerar a los niños, no como objetos de protección, sino como sujetos sociales que tienen la capacidad de participar y de tener un rol activo en la sociedad.

Señaló que la sociedad actúa en consecuencia de las ideas que la permean y explicó el concepto de ciudadanía para entender la importancia del fomento de la participación de los niños y niñas en la construcción democrática de la sociedad.

Durante la mesa de debate *El derecho a ser oído vs. Alienación Parental*, Pedro León, asesor de la SCJN, partió de la presunción de que velar por el interés superior del niño, necesariamente implica que los niños y las niñas tienen el derecho de expresar su opinión, y desmintió la idea de que la edad biológica es un factor determinante para que el menor tenga o no, la capacidad de emitir un punto de vista.

Indicó que los impartidores de justicia deben tomar en cuenta los elementos que integran el derecho a ser oído, pues no es únicamente escuchar la opinión del menor, sino también informarle y preguntarle si desea o no participar; evaluar su capacidad y madurez para emitir este juicio; y tomar en cuenta en sus decisiones, lo dicho por el niño.

Por su parte, la psicóloga Analía Castañer, directora social de la Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia (ODI), expuso algunas consideraciones sobre el síndrome de alienación parental y enunció diversos elementos que el juez debe de tomar en cuenta para detectar cuándo la narrativa infantil al momento de declarar, es producto de una manipulación adulta en contra de otro adulto, y cuándo no.

Al respecto el magistrado Fernando Hernández Piña, titular del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, reconoció la necesidad del apoyo interdisciplinario en las diligencias judiciales en donde intervienen niños o niñas, a fin de ayudar al impartidor de justicia a tomar decisiones realmente justas; y que de esta manera se garantice un mejor porvenir de las víctimas, las cuáles en un futuro, serán las mujeres y los hombres que formen nuestra sociedad.

Durante la última conferencia, Patricia Carmona Hernández, coordinadora del Programa de Posicionamiento Público en Género y Desarrollo (GENDES), habló sobre los derechos de los niños en la integración familiar, e invitó a los asistentes a reflexionar y analizar, desde una perspectiva personal, cómo se relacionan con los niños y las niñas con los que conviven.

Las familias, las comunidades y la sociedad en general está obligada a respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de la niñez, dijo para luego



Foto: Paulette González

enfatar que las situaciones de violencia dentro de las familias son contrarias y violatorias a todos los derechos de la infancia; y propuso un cambio de actitud que migre de la violencia, al buen trato de los niños a través de acciones como el reconocimiento, la empatía, la comunicación efectiva, la interacción igualitaria y la negociación.

### **Talleres y Actividades lúdicas para niñas y niños**

En la *Semana Nacional de los Derechos de la Infancia*, se realizaron talleres y actividades lúdicas en las Casas de Cultura Jurídica, Centro de Desarrollo Infantil (CENDI) y Estancia Infantil

*Los Derechos Humanos plasmados en la constitución mexicana* y en los tratados internacionales, fue un tema que trató el CENDI con niños de preescolar dos, junto con varias Casas de la Cultura Jurídica como Chihuahua, Querétaro, Acapulco y Colima, que se enlazaron para que los niños interactuaran, con base a una obra de teatro en la que se puso énfasis en diversos derechos y valores como la protección, la libertad, la educación, a la igualdad, a no ser molestado, y el valor de la familia.

*La Casita de los derechos*, fue el foro elegido por la Comisión de los Derechos Humanos del Distrito

Federal, para participar en esta semana en la que los niños de pre escolar tres del CENDI interactuaron con dos actores para reforzar sus conocimientos acerca de los alimentos que se necesitan para crecer sanos y fuertes, como el agua, las frutas y verduras, además de la leche.

Asimismo, constataron que los niños para sentirse felices consideran necesario contar con salud, educación, alimentación, afecto y atención de los mayores.

Una de las actividades lúdicas que fascinaron a los menores fue la presentada por la Subdirección de Prevención y Atención al maltrato infantil del DIF, en la que los niños de Pre escolar Dos del CENDI interactuaron con los psicólogos Jean Paul y Raúl, así como con la trabajadora social del DIF María del Rocío Alcubilla Decuir. En esta dinámica se determinó que todos tienen derecho a un nombre propio y a ser llamados por su nombre.

Los niños jugaron la lotería de los derechos de la infancia, en la que las imágenes simbolizan derechos e injusticias como la libertad, explotación, leyes, educación, valores, convivencia, familia, respeto, igualdad, amistad, la vida, los niños, las niñas, prevención, cariño, protección, crianza, intimidad, maltrato, nombre, justicia, nacionalidad, recreación, alimentación y seguridad. 🖐

# El Sistema de Justicia Penal Acusatorio exige un cambio cultural: Ministro Valls Hernández

LUZ MARÍA SÁNCHEZ

**F**rente a los retos del nuevo Sistema Penal Acusatorio “abogado que no se prepare y no se actualice, cada vez será menos abogado”, afirmó el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Sergio A. Valls Hernández, representante del Poder Judicial de la Federación en el Consejo para la Implementación de la Reforma Penal.

Aseguró que el nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, llamado coloquialmente Reforma Penal, es más que una reforma: “es un cambio de paradigma, en materia penal; es un cambio cultural, frente al que todos los abogados, tenemos que ponernos a estudiar”.

En entrevista para el programa radiofónico *Desde la Corte*, el Ministro Valls Hernández confió en que la Reforma Penal permitirá erradicar vicios en la impartición de justicia y “sin lugar a dudas, propiciará procedimientos penales más ágiles; con un contacto más directo con la gente”.

Si bien, dijo, en este momento, dicha reforma se encuentra a nivel constitucional, traerá consigo medios alternativos de solución de conflictos como la mediación y el arbitraje, y en última instancia los juicios orales.

Sobre este último recurso, apuntó que no es lo más importante de este cambio. Lamentablemente, ahondó, “nos hemos encontrado que lo que más se publicita del Sistema Penal son los juicios orales, y

¿por qué? Porque es muy atractivo. La gente piensa que va a ver las películas de otros países en los que está el jurado, el defensor y el fiscal”.

Sin embargo, subrayó que no basta con crear estos foros como “sets de televisión”, sino saber cómo los van a usar dentro de lo que establezca el nuevo Código Procesal Penal, que aún no se ha aprobado, y que será un Código Penal Único para todo el país.

En este momento, explicó, los estados que han instrumentado el nuevo sistema lo han hecho a “su real saber y entender, pero se trata de unificar esto a nivel nacional, para que todos sepamos, abogados y víctimas, que quienes cometan algún delito serán sancionados de igual manera en la península de Yucatán que en la península de Baja California”.

Por ello, hizo un llamado a todos los profesionales del Derecho para que estudien nuevamente el proceso penal con todas las nuevas adecuaciones que exigen las reformas que están siendo instrumentadas en el Congreso de la Unión.

En ese sentido afirmó que el Poder Judicial de la Federación “ha ido avanzando en la capacitación de los profesionales del Derecho a través de varias etapas que se han instrumentado desde septiembre de 2008”.

De las acciones realizadas, precisó que de septiembre a noviembre de 2008, se realizó el Congreso Nacional de Juzgadores Federales en torno a la Reforma Penal, que tuvo como sedes las ciudades de Monte-





Foto: Paulette González

rrey, Nuevo León, Distrito Federal y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En 2010, abundó, se llevó a cabo un diplomado de 120 sesiones sobre el nuevo Sistema de Justicia Penal desde la perspectiva constitucional, al que asistieron alrededor de siete mil asistentes, tanto en la Ciudad de México como de todo el país, a través del sistema de video conferencias de las Casas de la Cultura Jurídica.

El Ministro Sergio Valls Hernández recordó que en 2011, en coordinación con la Universidad de Sevilla, España, instrumentó en México un Seminario sobre la Reforma Penitenciaria, eslabón clave del Sistema Penal Acusatorio, en el que participaron juristas españoles, magistrados, litigantes y profesores universitarios, para compartir las experiencias del país ibérico en esta materia.

En 2012, se impartió un Curso de Especialización en el Sistema Penal Acusatorio en el que participaron jueces federales, de cuyo resultado derivó importantes reflexiones desde la perspectiva constitucional. Toda esta información y experiencias se encuentran documentadas y disponibles para su consulta, en la página de internet de la Suprema Corte.

Con una visión a largo plazo y el propósito de formar nuevos cuadros de profesionales del Derecho, es-

pecializados en materia penal, de 2012 a la fecha, el PJJ inició encuentros de trabajo con directores de escuelas y facultades de Derecho en el país, tanto públicas como privadas, para sensibilizarlos de la necesidad de cambiar sus programas de estudio para capacitar a los futuros abogados en todos los temas relativos a la Reforma Penal que entrará en vigor en 2016.

Recordó que han celebrado más de 15 encuentros a nivel nacional en 25 entidades federativas y hacia finales de noviembre habrán cubierto 28 de los 32 estados. Insistió que el propósito de estas reuniones es saber si ya se está cumpliendo con la preparación de los nuevos abogados.

Frente a esta cuenta regresiva, el Ministro Valls Hernández aseguró que el Poder Judicial de la Federación realiza todo su esfuerzo para cumplir con esta misión, a través del Consejero Oscar Esquinca Muñón y del Magistrado José Nieves Luna Castro que es el titular de una unidad administrativa creada precisamente para instrumentar la Reforma Penal e ir adecuando las instalaciones necesarias.

En su calidad de representante del Poder Judicial de la Federación en el Consejo para la Implementación de la Reforma Penal, el Ministro Sergio Valls confió en que el Nuevo Sistema de Justicia Penal funcione para bien del país. 🖐️



Fotos: Eliseo Espinosa

## CJF pone en marcha programa de difusión y comunicación sobre medidas preventivas

MIGUEL NILA CEDILLO

**P**or medio de modernas pantallas, en las que se emiten mensajes de prevención en situaciones de emergencias, colocadas estratégicamente en los 167 edificios del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) del país, la Dirección de Protección Civil y Salud en el Trabajo puso en marcha el Programa de Difusión y Comunicación sobre Medidas Preventivas.

En esta primera fase, que inició el pasado 19 de septiembre, Día Nacional de Protección Civil, el CJF instaló 45 pantallas en 23 inmuebles ubicados en el Distrito Federal y zona metropolitana, que comprende los municipios de Naucalpan de Juárez, Tlalnepantla de Baz y Nezahualcóyotl.

Gloria Luz Ortiz Espejel, titular de Protección Civil y Salud en el Trabajo del CJF, explicó que este sistema de información para servidores públicos y visitantes, nació con el propósito de dotarlos de una orientación que les permita salvaguardar su vida cuando se presenten movimientos telúricos, tormentas, huracanes, ciclones, granizadas, deslizamiento de laderas, fren-

tes fríos, golpes de calor, incendios, manifestaciones, e incluso, eventos deportivos que se efectúen cerca de los edificios del Poder Judicial de la Federación (PJF).

Dijo que los fenómenos naturales se dividen en cinco grupos, de acuerdo a las características que presenta cada uno, así existen los de origen geológico; hidro-meteorológico; socio-organizativo; químico-tecnológico; y sanitario.

Detalló que a cada uno de los 32 Circuitos del país se enviarán cinco cápsulas informativas (tres de sismos, una sobre manifestaciones y una más sobre incendios) de 25 segundos de duración cada uno, con el objetivo de captar la atención de los servidores públicos y los ciudadanos que acudan a las instalaciones del PJF; en tanto que, en atención a que cada región del país registra fenómenos naturales diferentes, la Dirección de Protección Civil del CJF elaborará cápsulas específicas de difusión.

Así, en los edificios del Sexto Circuito que se localizan en el estado de Puebla, se emitirá información



sobre la actividad del volcán Popocatepetl, mientras que a los inmuebles del Vigésimo Quinto Circuito en Guerrero se difundirán cápsulas de alerta sobre huracanes y tormentas.

En el Distrito Federal, por mencionar otro ejemplo, las pantallas difundirán recomendaciones sobre lo que servidores públicos y visitantes deben hacer cuando se presenten manifestaciones o actos de protesta en instalaciones del PJJF o en los alrededores de las mismas.

Ortiz Espejel detalló que cada administrador de los edificios se hará cargo de las pantallas, pero será desde las oficinas de Protección Civil y Salud en el Trabajo del CJF, donde se emitirá la comunicación a todos los inmuebles del país, ya que ahí se ubicará el software.

Destacó que en este novedoso sistema, se incluirá la alerta sísmica, que proviene del Centro de Investigación para la Generación de Alerta Sísmica, organismo que la transmite de manera oficial.

Además, se difundirán breves reportajes del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) y del organismo Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, que depende de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Este sistema de difusión y comunicación, fue acordado por el Pleno del CJF, con el propósito de mejorar los sistemas de información y fortalecimiento de la cultura de protección civil tanto entre los trabajadores como entre los visitantes.

Actualmente quien se encarga de darle seguimiento al programa es el consejero de la Judicatura Federal, Manuel Ernesto Saloma Vera, informó la titular de Protección Civil, quien reiteró el compromiso del Consejo en el fortalecimiento de la cultura de la autoprotección. 🖐️

# Sociedades machistas con alto nivel de corrupción, propician la trata de personas: Nirempenger

HERIBERTO OCHOA TIRADO

Como parte del programa permanente de capacitación que ofrece el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) a magistrados de Circuito, jueces de Distrito y personal de diversas áreas, la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C., en coordinación con la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Procuraduría General de la República (PGR), organizó la conferencia magistral *Judicialización de la trata de personas, desde la experiencia Argentina*, impartida por la jueza Zunilda Nirempenger.

Durante su exposición, la jueza federal de la Provincia de Chaco, Argentina, señaló que son las sociedades machistas la base para que exista el delito de trata de personas a nivel mundial, el cual se consolida con la participación de autoridades corruptas, que facilitan la labor de las organizaciones criminales.

Este ilícito se presenta a nivel internacional por la existencia de grandes organizaciones criminales que se aprovechan de los altos niveles de corrupción social y gubernamental; de ahí que su combate requiere del compromiso social y del conocimiento de los

factores que promueven o facilitan la explotación de seres humanos, así como las secuelas que dejan en las víctimas.

Nirempenger, quien es presidenta de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia de la Nación, Chaco Formosa, Reconquista, Santa Fe, reiteró que son las sociedades eminentemente machistas y patriarcales, las que han establecido roles sociales que propician el trato desigual y el crecimiento de este delito.

Recordó que pese a que la esclavitud está prohibida en el mundo, en los hechos es una práctica común a nivel internacional. Una de las formas de combatirla, es la de unir esfuerzos entre autoridades de todos los niveles de gobierno y la sociedad.

“No nos olvidemos nunca que la explotación de los seres humanos está prohibida en la legislación del mundo, al igual que la esclavitud y la compraventa de seres humanos, sin embargo, cuando hablamos de trata, explotación, prostitución o servidumbre, estamos hablando de esclavitud en sus diferentes expresiones”.



Foto: Eliseo Espinosa

En su oportunidad, la jueza de Distrito, Luz María Ortega Tlapa, integrante de la Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C., señaló que la situación que vive México es muy similar a la de Argentina; incluso a la que se registra en toda Latinoamérica.

En el caso mexicano, la legislación que castiga esta práctica es amplia partiendo de la Constitución Política pasando por la Ley General de Víctimas, la Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Distrito Federal, hasta el Código Penal que establece algunos delitos adicionales en una visión más amplia que la Ley General de Víctimas, de ahí que coincidió con el tema de la prórroga de la jurisdicción.

A su vez, Ricardo García Cervantes, subprocurador de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República, recordó que hace un siglo en Argentina se promulgó la Ley Palacios, que combate el delito de la explotación sexual de las personas.

En México, dijo, el pasado 23 de septiembre, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos

en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Añadió que de acuerdo a estadísticas, cerca de dos millones 500 mil personas son presa de las organizaciones criminales que se dedican a la trata.

“Estamos ante un tema que es crucial: entender ahora las conductas, sus tipificaciones, las interconexiones y los alcances que tienen las prácticas que lesionan a través de la trata de personas, los delitos derivados de estas conductas, que antes se pretendía tipificar en un sólo delito, como trata de personas, y ahora estamos hablando de los delitos asociados, de los delitos que en diferentes formas y modalidades vienen lesionando principalmente a quienes se encuentran en un estado de vulnerabilidad, particularmente las niñas, los niños, las mujeres, los migrantes, las indígenas”.

Reconoció que estos grupos son a los que más se les dificulta el acceso a los derechos fundamentales que tiene todo ser humano, entre los que están la libertad, el acceso a la justicia, a la verdad y a una vida libre de violencia. 🖐️



Foto: Rafael Betrán

## El CJF reconoce a servidores públicos por su entrega y servicio

**E**l Ministro Juan Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) encabezó la ceremonia en la que se reconoció a 45 servidores públicos, que este año cumplieron entre 20 y 55 años de servicio ininterrumpido en el Consejo, convencido de que el principal activo que tiene el Poder Judicial de la Federación (PJF) son sus integrantes.

Acompañado de los Consejeros de la Judicatura Federal, Juan Carlos Cruz, Daniel Cabeza de Vaca, Manuel Ernesto Saloma, César A. Jáuregui y César Esquinca Muñoa, así como el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJF, Juan Bautista, dijo que este reconocimiento es el resultado del esfuerzo de cada servidor público, que pertenece a un Poder Judicial de

la Federación más unido, más fuerte y más cercano a la población.

En el evento que se llevó a cabo en la Sede Alternativa del Máximo Tribunal del país, el Ministro Presidente destacó la labor realizada por servidores públicos ejemplares durante muchos años, quienes han tenido que sacrificar cuestiones personales y familiares para sacar adelante el trabajo jurisdiccional, con el único propósito de beneficiar a la sociedad y a los justiciables.

“Ustedes son una entrega de vida a este Poder, al que le han demostrado cariño, respeto y compromiso, y que nos ha llevado a estar siempre donde hemos estado y seguiremos estando: viendo de cara a los ciudadanos, y en lo personal, viendo de cara a nuestros familiares”.

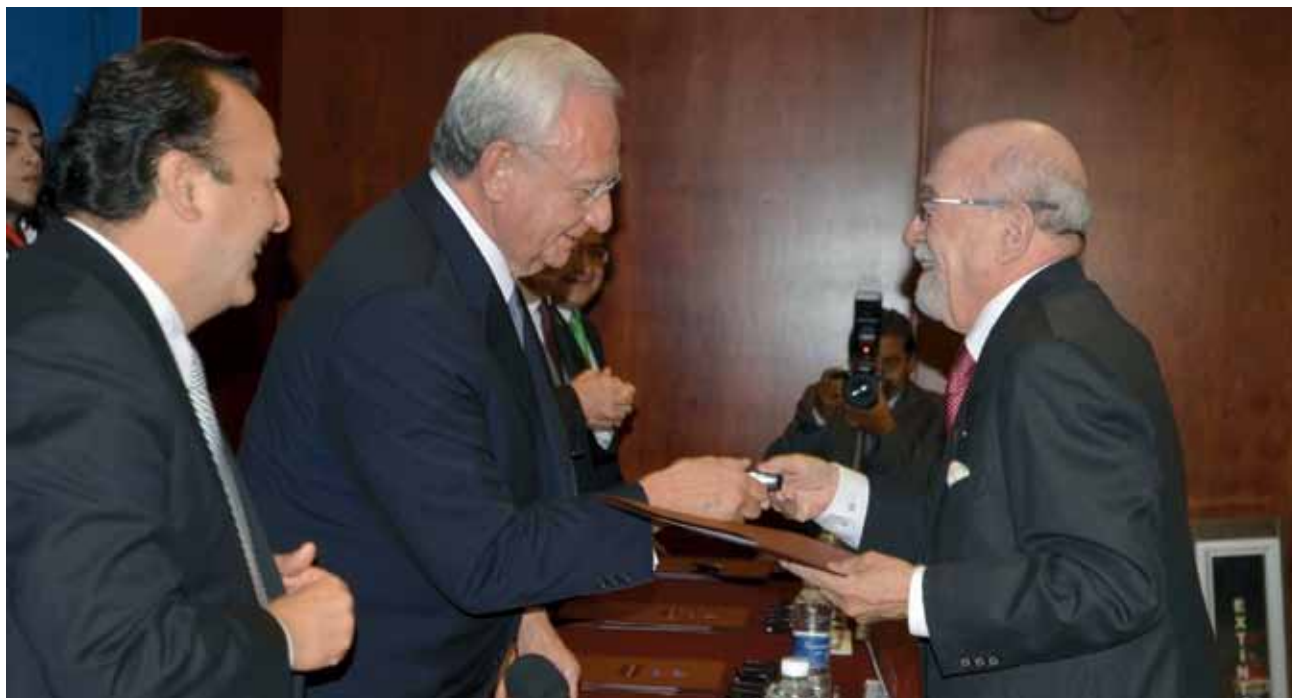


Foto: Rafael Betrán

Disposición que coadyuva de manera determinante en lo que quiere ser el PJJF como institución, como un Poder que tiene un gran compromiso con México, con sus habitantes; como un Poder que quiere acercarse y corresponder a la sociedad, y que el desempeño con cada uno de sus trabajadores, en el día a día, lo va confirmando”, apuntó.

Fueron dos los servidores públicos a quienes se les reconoció su entrega profesional ininterrumpida por 55 años: el Magistrado Julio César Vázquez-Mellado García, actual Director General del Instituto de la Judicatura Federal. Escuela Judicial, y a Brígida Montiel Martínez, secretaria del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Distrito Federal.

En su oportunidad, el Magistrado Vázquez-Mellado García recordó que fue en 1958 cuando ingresó al PJJF, fecha en que acababa de terminar sus estudios de preparatoria, cuando pisó por primera vez la Suprema Corte, en Pino Suárez número dos, en la capital del país.

Desde ese momento, asegura, su vida cambió. “Siento un enorme agradecimiento al Poder Judicial de la Federación, en donde toda mi vida me he desenvuelto; no le tengo más que gratitud, y de verdad lo digo, no me imagino haciendo otra cosa que no sea lo relacionado con la impartición de justicia. Gracias a este Poder tengo una familia, gracias a esto soy lo que

soy, y mi único sentimiento es un valioso y enorme agradecimiento”, comentó.

A lo largo de 55 años, Vázquez-Mellado García se ha desempeñado como oficial judicial, actuario, jefe de oficina, secretario de Tribunal Colegiado; secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte, y desde 1990, es magistrado de Circuito.

Por 45 años de servicio judicial, fueron homenajeados siete servidores públicos, entre los que se encuentran los magistrados Elvia Rosa Díaz de León D’Hers, Carlos Hugo Luna Ramos, Luz María Corona Magaña y Luis Gilberto Vargas Chávez.

En tanto que por 40 años de servicio, fueron reconocidos cinco funcionarios; por 35 años, 28 servidores públicos; por 30 años, uno; por 25 años, uno, y por 20 años uno.

Por su parte, Juan Bautista Reséndiz, secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJJF, manifestó que es reconfortante que en esta casa de trabajo, se valore el esfuerzo de mujeres y hombres que han entregado parte de su vida por servir al país.

“Todo el reconocimiento a aquellos compañeros que día a día entregan el máximo esfuerzo por lograr que la impartición de justicia sea acorde a los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad e independencia, que rigen la actividad esencial de un pilar fundamental del Estado mexicano”. 🖐️

# Foro de Jurisprudencia en Materia Indígena

CLAUDIA ZAMORA ARGÜELLES

**E**l Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial, la Casa de la Cultura Jurídica de Puebla “Ministro Ernesto Solís López” y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, organizaron el pasado 9 de octubre de este año, el Foro de Jurisprudencia en Materia Indígena; dicho evento tuvo como objetivo crear un espacio de reflexión e intercambio en torno a la temática: facultades, integración, resoluciones, experiencias y vivencias cotidianas en la noble designación que tienen los jueces de nuestros pueblos originarios.

Participaron en estas mesas redondas José Ramón Narváez Hernández y Leonor Figueroa Jácome, ambos investigadores del referido Instituto; Francois Lartigue Menard, maestro en Antropología e investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social; el Magistrado Pablo V. Monroy Gómez adscrito al Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito en Mérida, Yucatán y Coordinador del Diplomado en Derecho Indígena en esa Ciudad; Eziquio Martínez García, juez comunal en Tánute, Tenek, en la Huasteca Potosina; Hermilio Diego Mendoza, juez comunal en Cuetzalan, Puebla; María Oudalia Gutiérrez González, juez comunal Purépecha; Rosalía Bustillo Marín quien se encuentra por presentar su tesis doctoral en Antropología por la Universidad Nacional Autónoma de México y quien funge como profesora-investigadora del Centro de Capacitación de Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y Vicencio Bautista Zavala, intérprete de náhuatl en la zona de Huejutla, Hidalgo.

El foro fue un espacio de encuentro, análisis y discusión para intercambiar ideas y encontrar mecanismos de colaboración, comunicación y trabajo que permitan contar con criterios novedosos e incluyentes en los problemas jurídicos que afectan a las comunidades originarias.

Francois Lartigue inició su participación con algunas preguntas reflexivas: ¿Cuántos indígenas había hace 200 años, en el movimiento de la Independencia?, ¿Cuántos indígenas hay actualmente?, ¿Cuántos indígenas tienen acceso a educación y cuántos de éstos se encuentran estudiando a nivel superior?, ¿Por qué será que llegan tan pocos indígenas a nivel superior? Se respondió que las instituciones de nivel superior permanecen sin transformarse y actualizarse para poder enfrentar los cambios, las problemáticas, la diversidad de la población.

Actualmente debemos enfrentarnos a un cambio educativo y cultural por parte del Estado hacia los pueblos originarios a quienes, debido a la creciente demanda, se les deben otorgar recursos y hacer más accesible su participación en la educación para que tengamos una población indígena experimentada y culta.

La procuración y administración de justicia actual diluye la transformación, por ello insistió en que debe haber una reforma incluyente de los usos y costumbres de los pueblos originarios, “debemos reflexionar y ser pioneros del cambio”.

El Magistrado Pablo Monroy Gómez, quien ha estudiado muy de cerca las cuestiones culturales de los pueblos originarios en Yucatán, aclaró que a pesar de que en el artículo 2 de la Constitución Política de



los Estados Unidos Mexicanos se habla de la pluriculturalidad e integración, esto no es más que una ficción de homogeneidad, basada en la idea de una nación-Estado; explicó que de 1821 a 1991 subsistió la invisibilidad de los pueblos originarios que no eran considerados por el Estado; habló de la problemática que subsiste en cada comunidad para integrarlos a la homegeneidad de una nación, ya que cada pueblo indígena tiene su forma de organizarse, sus propios problemas, recursos que utilizar y, frente a estas situaciones, debe ser muy cuidadoso.

Puso un ejemplo muy claro en torno al respeto que se debe tener hacia las comunidades y pueblos indígenas: El amparo en revisión 631/2012 en el cual se analizó la resolución en materia de impacto ambiental, en la que se contiene la autorización para la construcción del proyecto denominado “Acueducto Independencia” a desarrollarse en los municipios de Hermosillo, Mazatlán, Villa Pesquera, Ures y Souapa, en el Estado de Sonora; amparo colectivo promovido por las autoridades tradicionales de la Tribu Yaqui del pueblo Vicam, Sonora, primera cabecera de los ocho pueblos relacionados, mismo que se concedió a favor de los pueblos originarios, y se dictaron tesis en el sentido de darles voz y voto y que se consultara a estas comunidades antes de tomar este tipo de determinaciones ambientales.

Caso interesante es el de la jueza indígena María Oudalia Gutiérrez González, quien pese a los prejuicios, usos y costumbres en su comunidad, logró terminar la maestría en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, y ha logrado abrirse paso en una tierra donde el machismo y las desigualdades de género prevalecen. La jueza Oudalia, nos habla de la difícil función de ser juez al estar en un caso concreto y tener que discernir entre aplicar la ley positiva o la ley de la comunidad, los tratados internacionales y los locales, debiendo prevalecer la razón y lo que mejor convenga a las partes.

Expuso cómo a pesar de que el Artículo 2 de la Constitución habla de una integración de los pueblos indígenas y el respeto a sus usos y costumbres, no es tan sencillo por la diversidad de los pueblos, cada uno con sus propias particularidades; asimismo señaló que para lograr ser un buen juez comunitario no sólo se debe conocer el idioma, sino también la cultura particular de ese núcleo.


La jueza Oduvia, hace una sugerencia para que los legisladores se esfuercen en estudiar la problemática en las comunidades, la diversidad de las mismas y formulen una Ley de Diálogo Intercultural, en la cual se tenga como prioridad el diálogo y el respeto a los derechos humanos.

Llamó mucho la atención la participación del juez Hermilio Diego Méndoza, quien representa la justicia en la comunidad de Cuetzalan en la Sierra de Puebla, hombre tranquilo que transmite mucha experiencia y vivencias, de mirada serena y habla inteligente; don Hermilio, como lo conocen en su tierra, comentó en el foro que tiene once años de apoyar a su comunidad como juez, que en dicha zona no necesitan intérpretes de la lengua náhuatl, porque por ser lengua materna toda la comunidad lo habla, y explicó, cómo él funge como mediador, conciliador y juez.

El juez Hermilio sostiene que el diálogo es el mayor recurso para solucionar los conflictos, y que en su comunidad se da un particular valor a la palabra.

Los problemas de los cuales conocen como jueces comunitarios son aquellas acciones que tienen reparación; es importante destacar que todo convenio al que se llegue a través del diálogo y la mediación, constará por escrito, siendo éste gratuito; cuando las partes quedan satisfechas, se retiran sin rencor y haciendo uso de la mayor de las virtudes: el perdón.

Relató que cuando se tiene un conflicto y no se llega a un acuerdo, se acercan al Consejo de Ancianos a pedir su apoyo y opinión, situación que nos hace recordar el valor y la importancia de las personas de la tercera edad, el cual, en el sistema jurídico estatal, es menospreciado.

El juez Eziquio Martínez, quien funge como juez en la Huasteca Potosina, nos hizo reflexionar acerca del servicio que hacen las personas que son designadas por la comunidad para conciliar entre los mismos integrantes de ésta; recalcó la gratuidad de los servicios que prestan ya que conforme a la ley orgánica que regula en cada estado, y de manera diferente la figura del juez comunitario, su servicio es gratuito, esto es, no recibe un salario por su desempeño, lo cual es un punto de reflexión ya que si bien son elegidos para fungir con ese cargo, lo cierto también es que deberán hacer un esfuerzo doble para satisfacer sus propias necesidades y velar por el interés de la comunidad, lo cual evidentemente es un honor. 

## En juicios orales, auto con apercibimiento que ordena citación de investigado a la audiencia respectiva, transgrede libertad deambulatoria

GENARO GONZÁLEZ LICEA

“**E**n favor de la libertad se establecieron muchas disposiciones contra el rigor del derecho”, expresó Ulpiano en el Digesto, y lo confirma la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver una contradicción de tesis con la cual protegió el derecho a la libertad deambulatoria que tiene toda persona en nuestro país.

En el caso, el punto a resolver fue si en el sistema de justicia penal acusatorio oral (legislaciones de los Estados de Durango y Chihuahua), procede el juicio de amparo biistancial en contra del acuerdo emitido por la autoridad jurisdiccional, que ordena la citación del investigado a la audiencia de formulación de la imputación, con el apercibimiento de que, dado el caso de no comparecer se ordenará su aprehensión.

Es de mencionar que la audiencia referida se lleva a cabo cuando el Ministerio Público considera oportuno formalizar el procedimiento por medio de la investigación judicial y, para ello, solicita al juzgador la celebración de una audiencia para poder comunicarle al investigado la imputación en su contra. Para tal efecto, la autoridad jurisdiccional cita al investigado, indicándole que deberá acudir acompañado de su defensor, con el

apercibimiento de ley, expuesto en líneas anteriores.

Planteado el problema, la Primera Sala determinó que el auto en cuestión al lesionar la libertad deambulatoria de la persona apercibida, es de imposible reparación y, por lo mismo, puede ser combatido a través del juicio de amparo indirecto. Superando así la idea de que la referida citación con apercibimiento, es solamente un acto intimidatorio que al no afectar en forma preponderante a las personas citadas, tampoco actualiza que se constituya un acto de imposible reparación.


Como ya se expuso, contrariamente a ello, la resolución de la Primera Sala fue en el sentido de que el multicitado auto de apercibimiento sí es un acto que trasgrede el derecho sustantivo a la libertad deambulatoria de la persona apercibida, pues, cito textualmente, “coloca al individuo en una situación ineludible de obediencia ante un mandato judicial, perturbándolo en su esfera jurídica de manera inminente por el sólo hecho de no acudir, ya que a partir de ahí puede ordenarse y ejecutarse su aprehensión”.

Lo cual implica que el multicitado auto con apercibimiento, lesiona o puede lesionar el derecho

de libre movimiento reconocido a todas las personas de acudir a los lugares que estimen pertinentes, con el objeto de satisfacer alguna necesidad personal.

Es decir, transcribo nuevamente lo dicho en la resolución que se comenta, su derecho a la libertad “puede verse restringido al menos parcialmente, en la medida en que aparte de que obligadamente tiene que acudir a la citada audiencia, debe, a partir de ahí, sufrir una perturbación indirecta de la libertad con motivo de las consecuencias que deriven de la prosecución del procedimiento que requiere de su ineludible presencia”.

Por consiguiente, el auto de mérito es un acto que afecta su libertad en atención a los efectos que produce y, por lo mismo, es de imposible reparación susceptible de ser combatido a través del juicio de amparo indirecto.

Es de mencionar, finalmente, que lo expuesto es consultable en la tesis jurisprudencial 93/2013 (10ª), de rubro: Sistema de justicia penal acusatorio oral. En contra del auto que ordena la citación del investigado a la audiencia de “formulación de la imputación”, procede el juicio de amparo indirecto (legislaciones de los Estados de Durango y Chihuahua). 



# Cédula de Médico Especialista. La opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas en su expedición no viola la Constitución Federal

ÓSCAR ZAMUDIO PÉREZ



**E**l Organismo Público Descentralizado de Educación Superior denominado Universidad de Colima, por conducto de su apoderado general, promovió un juicio de amparo indirecto, entre otros actos, en contra del artículo 81, último párrafo, de la Ley General de Salud, que establece que para la expedición de la cédula de médico especialista las autoridades médicas competentes deberán solicitar la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, acto este último que consideró invade la esfera de atribuciones de las Legislaturas Estatales contenida en el artículo 5to. de la Constitución Federal, así como la autonomía universitaria reconocida en el diverso numeral 3, fracción VII, de la propia Norma Suprema.

Al resolver el recurso de revisión interpuesto en contra de la resolución del Juez de Distrito que conoció del mencionado juicio, en el que se dictó el sobreseimiento, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación refirió que el hecho de que el artículo 81, último párrafo, de la Ley General de Salud, establezca que para la expedición de la cédula de médico especialista las autoridades médicas competentes solicitarán la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, no invade la esfera de atri-

buciones de las Legislaturas Estatales contenida en el artículo 5to. constitucional, conforme al cual éstas son las únicas facultadas para legislar lo concerniente al ejercicio profesional dentro de su territorio.

En efecto, consideró que la imposición de dicho requisito no implica una definición de las condiciones jurídicas de ingreso a la profesión médica, sino que con ello se regula el adecuado ejercicio de los profesionales en medicina con alguna especialidad y, concretamente, de quienes se dedican a practicar procedimientos quirúrgicos, a fin de brindar un mejor servicio de salud, siendo facultad del Congreso de la Unión legislar en esa materia, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expresó que ello es así, con independencia de que ni en el artículo 5to. citado, ni en su ley reglamentaria, se establezca como requisito para la expedición de la cédula de médico especialista, la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, pues ello de ninguna manera hace inconstitucional el precepto combatido, ya que como se dijo, la facultad de los estados prevista en el referido precepto, se constriñe sólo a normar las condiciones de ingreso al ejercicio de las

distintas profesiones, no a legislar en aquellos campos de acción relacionados con alguna especialidad profesional, como lo es el caso de las profesiones y especialidades relacionadas con el de la salud, reguladas obviamente en la Ley General de Salud.

Además, concluyó también que la cédula de especialización médica, al igual que la certificación correspondiente, sólo tiene como fin garantizar el adecuado ejercicio de la profesión que amparan los títulos y diplomas de especialidades médicas, lo que se logra a partir de la supervisión y calificación de la habilidad, capacidad y experiencia necesarias para ejercer la especialidad de que se trata, así como de la ética y el profesionalismo de quienes la ejercen, de lo que se sigue que la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas que se requiere para la expedición de la cédula de especialidad médica, no transgrede la autonomía universitaria reconocida en el artículo 3, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que dicha opinión se emite en relación con las cualidades de quien la solicita, no así respecto del documento que lo avala como médico especialista ni de los programas educativos de la institución educativa que lo expide. 🖐️

# Publicaciones

## DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: COMENTARIOS Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL E INTERAMERICANA

Obra en dos volúmenes coeditada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Universidad Nacional Autónoma de México y la Fundación Konrad Adenauer Stiftung. Contiene ensayos de más de 70 autores sobre el catálogo, el alcance y la interpretación de derechos humanos contenidos en la Constitución Federal; las alusiones a la jurisprudencia relativa emitida por el Máximo Tribunal son constantes, y satisfacen las exigencias de todo lector interesado.

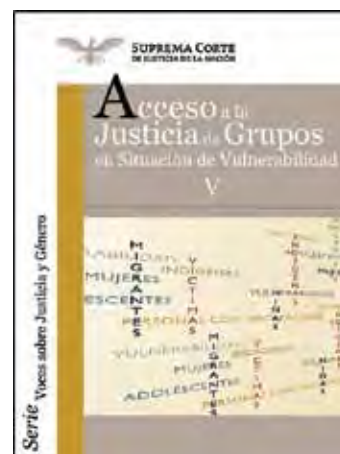


## LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INDIVIDUO: EL CASO AVENA

Versión en español del fallo *Avena* (ICJ Reports, Judgement, 2004), emitido por la Corte Internacional de Justicia y relacionado con la violación de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares por parte de Estados Unidos, al condenar a muerte a 51 mexicanos sin haberles dado el beneficio del debido proceso legal. Esta obra se publica con los auspicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y cuenta con prólogo e introducción de Bernardo Sepúlveda Amor, Juez y Vicepresidente de la Corte Internacional de Justicia.

## VOCES SOBRE JUSTICIA Y GÉNERO, SERIE. NÚM. V ACCESO A LA JUSTICIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Seis autores se dedican a reflexionar sobre cuestiones relacionadas con la equidad de género, como la violencia de género, el acceso de las mujeres indígenas a la justicia y la trata de personas. Asimismo, se ofrece un análisis del acceso a la justicia para los discapacitados y la eficacia de las medidas de protección de los derechos humanos. El texto se enmarca en las actividades del Programa de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



## HAZ DE TUS PRINCIPIOS Y VALORES, UN HÁBITO EN TU VIDA

El texto es resultado de la investigación acuciosa sobre el tratamiento teórico y ético de los valores y principios, como parte de un hábito personal y su aspecto jurídico. La relación entre la obra y los códigos de ética judicial aprobados en México y en el extranjero es muy afín. Aparte de ponderar la honradez como vehículo para mejorar la estructura normativa de la sociedad, el autor analiza principios como el amor, el poder y la verdad.



## ÉTICA JUDICIAL IBEROAMERICANA, SERIE. NÚM. 1 ÉTICA Y DERECHO EN DEMOCRACIA

José Manuel Arroyo Gutiérrez, Vicepresidente de la Corte Suprema de Costa Rica, ofrece en este ensayo una visión general de la ética y el derecho y su incidencia en los regímenes democráticos. Distingue entre ética individual y ética pública, critica la rigidez del positivismo jurídico y analiza el papel de la ética en la judicatura, acaso uno de los temas de mayor actualidad en los sistemas judiciales de México y Latinoamérica.



## CASOS PRÁCTICOS DE ÉTICA JUDICIAL II

La obra registra una serie de casos reales ocurridos en el ámbito internacional, los cuales ilustran temas como la independencia y, la cortesía judicial, el profesionalismo, la responsabilidad y la prudencia, entre otros. Cada caso viene complementado con opiniones de Magistrados de Circuito del Poder Judicial de la Federación, lo cual facilita tener un entendimiento más claro de la importancia de las virtudes judiciales en el quehacer cotidiano del juzgador.



### INFORMES:

Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis  
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00  
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

# El Sistema Nacional de Archivos Judiciales



## I. ANTECEDENTES

La formación del Sistema Nacional de Archivos Judiciales (SINAJ) tiene como antecedente la celebración del Primer y Segundo Encuentro Nacional de Archivos Judiciales, realizados durante los meses de septiembre de 2008 y 2009, respectivamente, a iniciativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por conducto del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes.

### Integración

La propuesta de creación del SINAJ fue planteada y acordada favorablemente al seno de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, durante su Tercera Asamblea General Ordinaria, el 14 de noviembre de 2008.

El SINAJ quedó integrado por los 11 (once) apartados de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) que integra a los responsables de la administración y resguardo de los archivos de los órganos impartidores de justicia, tanto del ámbito federal como local.

1. Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal
2. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
3. Tribunales Superiores de Justicia
4. Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
5. Tribunales Contenciosos
6. Tribunales Electorales
7. Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
8. Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje
9. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
10. Tribunal Superior Agrario
11. Tribunales Burocráticos

## II. MISIÓN Y VISIÓN

Tiene como misión impulsar la modernización en la administración de los archivos judiciales, promover la preservación, conservación y utilización de la información bajo su resguardo, respetando en todo momento los ámbitos de competencia de cada uno de sus miembros y la normativa federal y local que los rige.

El SINAJ pretende que los archivos sean reconocidos, no sólo como piezas aisladas o documentos consultables, sino como parte de un gran Sistema Nacional de Justicia que busca perfeccionar sus métodos y controles, para consolidarse como fuente primaria de la investigación histórica e instrumento para la transparencia de la gestión de los órganos impartidores de justicia.

## III. OBJETIVOS

Fomentar, estrechar y fortalecer los vínculos de colaboración y cooperación entre sus miembros y con instituciones u organizaciones nacionales o extranjeras del ámbito archivístico o cuyas actividades se relacionen con los archivos, en beneficio de los propios impartidores de justicia y de la sociedad en general.

## IV. REUNIONES ORDINARIAS

Para cumplir con sus objetivos, el SINAJ se reúne anualmente para presentar los resultados obtenidos a lo largo del periodo en relación con las actividades acordadas y dar seguimiento a los compromisos y recomendaciones que se establezcan.



Cuarta Reunión Ordinaria del SINAJ

#### IV. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS

Como resultado de las reuniones ordinarias, además del intercambio de experiencias entre los administradores de los archivos judiciales del país, el trabajo del SINAJ se ha enfocado a documentar el estado actual de los archivos, con base en un diagnóstico situacional; derivado de ello, se conformaron diversos grupos de trabajo para dar atención y seguimiento a las áreas de oportunidad detectadas y el diseño, desarrollo y puesta en marcha de un micrositio como un medio más ágil de comunicación e interacción a distancia.

#### V. DISEÑO Y DESARROLLO DEL MICROSITIO DEL SINAJ

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y de la Dirección General de Tecnologías de la Información, llevó a cabo el diseño y desarrollo de un micrositio, espacio que permite mantener una comunicación estrecha entre todos sus miembros y compartir información diversa, desde las actas de las reuniones, los vídeos de cada encuentro o sesión de trabajo, las ponencias y conferencias presentadas, el catálogo de obras en materia archivística dispuesto por el propio Alto Tribunal, la normativa federal y local sobre archivística, transparencia y acceso a la información y protección de datos personales, entre otros.

El micrositio puede ser consultado en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la dirección electrónica <http://www.sitios.scjn.gob.mx/sinaj/>.



Pantallas del micrositio del SINAJ. <http://www.sitios.scjn.gob.mx/sinaj/>

Se invita a todos los interesados a que consulten la Guía para proponer contenidos para publicar información en el micrositio del SINAJ, la cual se encuentra disponible en la referida dirección electrónica.

**Visítanos ¡te esperamos!**

**Informes:** Biblioteca Central “Silvestre Moreno Cora”, 16 de Septiembre # 38, planta baja, colonia Centro.  
Tel. 41131100 extensiones 4005, 4007 y 5368 [bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx](mailto:bibliotecamorenocora@mail.scjn.gob.mx)

# Género y Justicia

## Segregación sexual en el empleo

Es posible afirmar que el empleo es, en los hechos, un ámbito que muestra una clara segregación sexual. Hombres y mujeres tienden a desempeñar cierto tipo de trabajos, más que otros, y, por regla general, éstas realizan aquellos que los hombres no y viceversa. Además de la diferencia en el tipo de trabajo, existe una diferencia en el ingreso y seguridad al que tienen acceso: los hombres tienden a ganar más, tener empleos de mayor prestigio y más prestaciones sociales que las mujeres.<sup>1</sup>

Desde el punto de vista de Vicki Schultz, esta realidad es poco cuestionada. La divergencia en posturas estriba, más bien, en las explicaciones para este panorama. Esto es: ¿A qué se debe que el mundo esté dividido así? Y más aún: “¿Quién es responsable de ello? ¿Es una injusticia o es algo inevitable?”<sup>2</sup>

En 1990, veinticinco años después de que se prohibió la discriminación por sexo en el empleo en Estados Unidos,<sup>3</sup> Schultz publicó un artículo en el que abordó uno de los argumentos más utilizados por la judicatura norteamericana para explicar –y, con ello, permitir (en los hechos)– la segregación de las mujeres en el empleo. El argumento reza así: si las mujeres tienen trabajos estereotípicamente “femeninos” y gozan, en promedio, de un salario inferior al de los hombres, ello se debe a sus propias decisiones; las mujeres simplemente no están interesadas en tener los mismos trabajos y asumir los mismos “costos” que los hombres.<sup>4</sup>

Schultz investigó 54 casos judiciales en los que los empleadores demandados por discriminación argumentaron la “falta de interés” de las mujeres para explicar la disparidad entre los sexos al interior de sus compañías. Estos casos fueron litigados entre 1972 y 1989. Lo increíble –afirma– es que en 39 de estos asuntos, las demandantes eran mujeres que no “elegían” trabajar, sino que necesitaban hacerlo. Estas mujeres no buscaban ocupar puestos de alta dirección empresarial, sino que deseaban ingresar a posiciones operativas o de mandos intermedios, en fábricas fundamentalmente. Esto es, las mujeres que en realidad litigaban los casos distaban de ser las mujeres imaginadas por la jurisprudencia –con la posibilidad de elegir no querer trabajos con un mejor salario. A pesar de ello,

en 23 de los asuntos se aceptaron las razones de los empleadores.

Para Schultz, existen dos grandes argumentos que tienden a explicar la disparidad en el empleo entre hombres y mujeres. El primero –que llama el “conservador”, aplicado por los tribunales de Estados Unidos en los casos que estudió– aduce que las estadísticas son el resultado de las decisiones de las mujeres. La motivación ofrecida en las resoluciones difiere según las mujeres pretendan ubicarse en posiciones operativas o de alta dirección.

Respecto de las posiciones operativas, las cortes caracterizan los trabajos como altamente masculinos. Esto es, enfatizan lo peligroso, físicamente difícil y demandante o sucio de una labor. “Una vez que el trabajo se esencializa en términos masculinos, la falta de interés de las mujeres se deduce naturalmente como producto del ‘sentido común’”, afirma Schultz.<sup>5</sup>

En trabajos de alta dirección, la narrativa se traslada de la masculinidad de los trabajos a la femineidad de las mujeres. Aquí “los tribunales invocan características psicológicas y sociales más que físicas para sustentar sus concepciones. En específico, [...] apelan a la domesticidad para explicar la falta de interés de las mujeres en el trabajo no tradicional”. El interés por la familia supera, en las mujeres, aquél que se tiene por el trabajo remunerado. Así de sencillo.

El segundo argumento que se utiliza en los tribunales para explicar la segregación sexual en el empleo es el que Schultz llama “liberal”. Éste, a diferencia del conservador, rechaza el argumento de “la falta del interés” de las mujeres y pretende erradicar la separación laboral entre hombres y mujeres.

La posición liberal supone que las mujeres tienen exactamente los mismos intereses que los hombres; luego, la razón por la cual no avanzan es la discriminación en el empleo. La heroína típica de esta narrativa es la mujer que, en un mundo (empresarial) de hombres, no logra avanzar por una diferencia de trato que constituye discriminación *directa* – si bien, a veces, encubierta– por parte de sus superiores.<sup>6</sup> Para resolver estos casos, los tribunales se enfocan en la presencia o no de estereotipos en las decisiones de quienes emplean para atribuirles el carácter de ilegales.

Aunque sus resultados son diferentes, ambas posiciones –liberal y conservadora– comparten un punto: presumir que los *intereses* de las personas se forman *antes* de que lleguen al mundo laboral. La “conservadora” pretende reconocer estos intereses de manera estereotípica para justificar la segregación; la “liberal”

1 Ver, por ejemplo, Teresa Jácome, “Encuesta Laboral y de corresponsabilidad Social 2012. PROYECTO INMUJERES-INEGI”, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/eventos/2012/encuentro\\_genero2012/doc/9\\_1300\\_teresa\\_jacome.pdf](http://www.inegi.org.mx/eventos/2012/encuentro_genero2012/doc/9_1300_teresa_jacome.pdf); INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2009, disponible en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/enut/2009/ENUT\\_2009\\_MTB.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/encuestas/especiales/enut/2009/ENUT_2009_MTB.pdf); INEGI, “Mujeres y hombres en México 2012”, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101215.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101215.pdf).

2 Schultz, “Women ‘Before’ the Law: Judicial Stories about Women, Work, and Sex Segregation on the Job”, en Judith Butler y Joan Scott (eds.), *Feminists Theorize the Political*, Routledge, 1992, p. 298.

3 La discriminación en el empleo quedó prohibida en el *Title VII de la Civil Rights Act* de 1965.

4 Vicki Schultz, “Telling Stories About Women and Work: Judicial Interpretations of Sex Segregation in the Workplace in Title VII Cases Raising the Lack of Interest Argument”, *Harvard Law Review*, vol. 103, núm. 8, 1990.

5 Schultz, “Women ‘Before’ the Law...”, p. 307.

6 El caso paradigmático es *Price Waterhouse vs. Hopkins*, 490 U.S. 228



## Recomendación

**Boletín de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos,**  
disponible en: <http://bit.ly/1aqHRml>

Ahora que la Suprema Corte de Justicia de la Nación en México ha confirmado la obligatoriedad de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, esta publicación periódica del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, que compila y comenta dicha jurisprudencia, es un invaluable instrumento de trabajo para operadoras y operadores jurídicos.

El número 2/2012 del Boletín comprende el análisis de seis sentencias contenciosas. Asimismo, se hace una mención particular al tema de la situación de vulnerabilidad que enfrentan niñas y niños con discapacidad en situaciones de pobreza.

busca derrocar los obstáculos para que intereses no estereotípicos triunfen. Desde aquí, la posición liberal, si bien es afín al derecho a la no discriminación, es ciega ante muchas de las formas no evidentes por las que se perpetúa la segregación sexual.

Con base en diversos estudios sociológicos, Schultz sostiene que si bien las mujeres y los hombres pueden ser educados –en su infancia– a querer ciertas cosas –“de mujeres” y “de hombres”–, sus “preferencias”, sus “intereses” están en formación continua a partir del contexto económico, político y familiar en el que se encuentren a lo largo de la vida.

Acudiendo a estudios empíricos, Schultz muestra cómo los sistemas de incentivos y ascensos al interior de los trabajos fomentan actitudes de cierta índole en las personas. Acerca del tema, recurre a varios estudios.

Uno de ellos comprobó cómo los hombres en trabajos con una remuneración escasa y sin una gran movilidad desarrollaban, con el tiempo, un mayor interés por otras actividades, incluidas las domésticas. Dado que el trabajo en sí implicaba poco en sus vidas, dejaba de ser central para ellos. Así, las actitudes que los jueces califican “propias” de las mujeres –privilegiar a la familia o amistades en lugar del trabajo– resultarían, en realidad, propiciadas por el trabajo mismo y aparecerían en cualquier persona –hombre o mujer– que enfrente un panorama poco estimulante.

El que las mujeres sean quienes asuman el cuidado del hogar y de las personas dependientes no se debe sólo a que *deseen* hacerlo impulsadas por la *vocación*. Más bien, las leyes y la forma en la que los hombres y las mujeres son remunerados por las empresas, y otras instituciones sociales, sustenta estas decisiones en las mujeres –y en los hombres. En términos generales, las investigaciones de Schultz confirman que la incidencia de los factores estructurales en la segregación laboral debe ser explorada.

Las autoridades deben revisar cuáles son las *historias* que cuentan sus resoluciones sobre las mujeres y los hombres y cuestionar qué tanto reflejan la realidad: ¿Están construyendo personas al margen de su entorno? ¿Perpetúan el “deber ser” de cada sexo a partir de construcciones estereotípicas? ¿Consideran todos los factores que afectan las decisiones que toman las personas?



*We can do it!*  
J. Howard Miller  
Fuente: <http://bit.ly/7Cxsu>

## Próximas Actividades

### CONCIERTO

“*Amor es sin miedo*” Gabriela Serralde  
**Viernes 15 de noviembre • 18:00 hrs.**

Área de Murales del Edificio Sede, Pino Suárez  
No. 2, Col. Centro, Ciudad de México  
Informes y confirmaciones: 5481-4789.

### FORO

*El combate a la violencia laboral: retos y buenas prácticas*

**Viernes 22 de noviembre de 2013 • 9:00 a 13:30 hrs.**

Participará la Dra. Vicki Schultz, profesora en la Universidad de Yale; y organizaciones como The Gender Equality Project, Suiza, y The White Ribbon Campaign, Reino Unido  
Informes y confirmaciones: 5481-4789.

### CONVOCATORIA

*Programa Integral de Posgrados en Derechos Humanos y Democracia*

Cierre de la convocatoria: **Domingo 10 de noviembre de 2013**

Dirigido al personal jurisdiccional, administrativo y de la Defensoría Pública del Poder Judicial de la Federación, el programa ofrece a las personas participantes un marco teórico conceptual para abordar el tema de derechos humanos desde una perspectiva multidisciplinaria. Esta actividad comprende 4 niveles de formación: diplomado básico, diplomado superior, especialidad y maestría.

Consulte las bases en: [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

### CONVOCATORIA

*Concurso “Género y Justicia” 2013*

En sus categorías de Ensayo, Reportaje Escrito y Documental

Cierre de la convocatoria: **Lunes 2 de diciembre de 2013**

Consulte las bases en: [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)



## Unidad de Igualdad de Género

Carlos Pérez Vázquez • Coordinador de Derechos Humanos y Asesoría de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • [cperezv@mail.scjn.gob.mx](mailto:cperezv@mail.scjn.gob.mx)  
Mónica Maccise Duayhe • Titular de la Unidad de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación • [mmaccised@mail.scjn.gob.mx](mailto:mmaccised@mail.scjn.gob.mx)  
Fabiola Delgado Suárez • Encargada del Boletín • [fabiola.delgado.suarez@gmail.com](mailto:fabiola.delgado.suarez@gmail.com)

[www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx)

W  
W  
W  
.  
e  
q  
u  
i  
d  
a  
d  
.  
s  
c  
j  
n  
.  
g  
o  
b  
.  
m  
x

# El Señor de las Moscas

GUILLERMO CARBALLO ITURBIDE

**E**l comportamiento humano como objeto de estudio, abordado desde una perspectiva jurídica, antropológica y cultural dentro de la sociedad, son algunos de los puntos que se analizaron de la obra *El Señor de las Moscas* de William Golding, célebre novela considerada un referente obligado en cuanto a la naturaleza de la conducta humana dentro de una sociedad, escrita en 1954 pero cuya vigencia se mantiene hasta nuestros días.

El debate de la obra se circunscribe al 2do. Círculo de Lectura 2013, en el que José Ramón Narváez Hernández, investigador adscrito al Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de la Ética Judicial, junto con el profesor Juan Antonio Gómez de la Universidad de Estudios a Distancia de Madrid, España, fueron los encargados de moderarlo.

En el encuentro realizado en las instalaciones de la biblioteca central Silvestre Moreno Cora de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se abordaron diversas reflexiones, interpretaciones y múltiples metáforas relacionadas con el origen y la evolución de la civilización, el caos, el salvajismo, la bondad, la cordura y deseo.



La novela aborda de forma particular la pérdida de la inocencia, así como el balance entre la civilización contra la barbarie a través de sus personajes, al tiempo que expone las principales emociones, virtudes y defectos humanos, que son representados por los protagonistas de esta obra.

Así se puede interpretar el mensaje que el autor pretendió no sólo transmitir sino concientizar con sus personajes, convirtiéndose en una referencia obligada y un tema aún vigente donde la conciencia por mantener una vida con armonía y respeto dentro de una sociedad, será siempre mejor que vivir representando emociones negativas dentro de una sociedad.

Para los moderadores del encuentro, es fundamental acercar este tipo de literatura al público en general, al considerar que el mensaje de W. Golding nunca dejará de ser vigente y útil para comprender mejor nuestra sociedad y las sociedades del mundo; poniendo como ejemplo los personajes de su novela que representan las principales emociones, virtudes y defectos humanos: Ralph el orden, el progreso y la civilización; Piggy, la razón y la cordura; Jack, el deseo por el poder; Roger la crueldad y Simón la bondad. 🖐️

## Aclaración

Por un error involuntario imputable a la edición de la nota correspondiente, en la Gaceta *Compromiso* No. 147 de septiembre de 2013, se atribuyó la referencia de una cita al escritor José Emilio Pacheco y la autoría de la novela *Cien Años de Soledad* a Octavio Paz, en lugar de Gabriel García Márquez.

Se ofrece la más amplia disculpa a los escritores José Emilio Pacheco y Gabriel García Márquez, a la memoria de Octavio Paz y a los lectores de tan insignes intelectuales, así como a los de la Gaceta *Compromiso*.



## CAMPAÑA PREVENTIVA CONTRA LA INFLUENZA

A partir de octubre 2013 y hasta  
el inicio de la Primavera 2014

**¡PARTICIPA!** ✓

▪ Aplicación de la vacuna contra la influenza

*¿Cómo puedo prevenir enfermarme?*

La mejor manera de prevenir la gripe es vacunándose todos los años. Durante octubre y noviembre es el mejor momento para vacunarse, pero usted también puede beneficiarse al hacerlo en diciembre o bien en el inicio de la primavera.

*¿Quién debe vacunarse?*

Debe vacunarse cualquier persona que tenga un contacto cercano con alguien de un grupo de alto riesgo. Éstas incluyen a los trabajadores de oficinas o áreas cerradas, trabajadores de la salud, personas que viven en una misma casa y las personas que cuidan niños entre 6 y 23 meses de edad fuera del hogar, y los contactos cercanos de las personas de 65 años de edad en adelante.

**Para mayores informes** acude a los consultorios  
médicos del **Edificio Sede y Alterno**

Dirección General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa  
Subdirección General de Servicios Médicos exts. 2125 y 4015



# CANAL JUDICIAL

La Justicia en televisión.

112 CABLEVISION  
639 SKY  
731 DISH  
Y SISTEMA DE CABLE LOCAL

 /CanalJudicial

 @CanalJudicial

 /CanalJudicialTV

Transmisión en vivo vía web  
<http://www.sitios.scjn.gob.mx/canaljudicial>



**SUPREMA CORTE**  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN